



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Propuesta de aplicativo móvil y las contingencias tributarias en las
ventas del sector inmobiliario, Chiclayo

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTOR(ES):

Risco López, Carlos Humberto (ORCID: 0000-0002-5609-0514)

Vásquez Eugenio, Erika Lisbet (ORCID: 0000-0003-3888-5361)

ASESOR(A):

Mg. Ríos Incio, Manuel Igor (ORCID: 0000-0001-6690-369X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

CHICLAYO – PERÚ

2021

Dedicatoria

A Dios nuestro padre celestial, así mismo a mis padres, Gustavo y Haily que siempre creyeron en mis capacidades, a mis hermanos que son mi inspiración, a toda mi familia por sus consejos y a mi novia Dayacelia por darme el apoyo emocional para nunca rendirme y cumplir mis metas.

Risco López Carlos Humberto.

A Dios en primer lugar, seguido a mis padres Nelida y Mário, por darme el apoyo emocional y económico, para mi formación ciudadana y profesional. Así mismo, a toda mi familia por creer en mí y a una personal especial.

Vásquez Eugenio Erika Lisbet

Agradecimiento

A Dios por permitirnos llegar a finalizar este trabajo de investigación que favorecerá a nuestra formación profesional.

Así mismo a los docentes y asesores de la Universidad Cesar Vallejo-Chiclayo quienes nos brindaron sus conocimientos para aplicarlo a lo largo del desarrollo de la tesis.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de Tablas	v
Índice de Figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	9
II. MARCO TEÓRICO	16
III. METODOLOGÍA.....	31
3.1 Tipo y diseño de investigación	31
3.2 Variables y operacionalización.....	32
3.3 Población, muestra y muestreo.....	33
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	34
3.5 Procedimiento	35
3.6 Método de análisis de datos.....	35
3.7 Aspectos éticos	36
IV. RESULTADOS	37
V. DISCUSIÓN.....	46
VI. CONCLUSIONES.....	49
VII. RECOMENDACIONES	50
REFERENCIAS.....	51
ANEXOS	56

Índice de Tablas

Tabla N°01 Dimensión: Calidad de Sistema.	37
Tabla N°02 Dimensión: Calidad de Información.....	38
Tabla N°03 Dimensión: Calidad de Información.....	39
Tabla N°04 Dimensión: Conocimiento Tributario.....	40
Tabla N°05 Dimensión: Conocimiento Tributario.....	41
Tabla N°06 Dimensión: Normatividad Tributaria.	42
Tabla N°07 Dimensión: Normatividad Tributaria.	43
Tabla N°08 Dimensión: Importancia Tributaria.....	44
Tabla N°09 Estadístico de fiabilidad de la prueba piloto	45
Tabla N°10: Matriz de operacionalización de variables.....	62

Índice de Figuras

Figura N° 01: Logo de Android	23
Figura N° 02: Logo de IOS	23
Figura N° 03: AppHive, Programa web	24
Figura N° 04: Proceso de creación de aplicativo móvil por AppHive	25
Figura N° 05: Versatilidad comercial de AppHive	25
Figura N° 06: Sistema operativo de AppHive.	26
Figura N° 07: Tipos de tributos.....	26
Figura N° 08: Clasificación de las categorías del impuesto a la renta.....	27
Figura N° 09: Cálculo del impuesto a la renta	27
Figura N° 10: Cálculo del impuesto predial.	28
Figura N° 11: Impuesto de alcabala	28
Figura N° 12: Código tributario (2020) Tabla de infracciones tributarias	29
Figura N° 13: Objetos de tasación inmobiliaria	30
Figura N° 14: Elementos Integrantes de la tasación inmobiliaria	31
Figura N° 15: Diseño de Investigación	32
Figura N° 16: Calidad de Sistema.	37
Figura N° 17: Calidad de Información	38
Figura N° 18: Calidad de Información.	39
Figura N° 19: Conocimiento Tributario	40
Figura N° 20: Conocimiento Tributario.	41
Figura N° 21: Normatividad Tributaria	42
Figura N° 22: Normatividad Tributaria	43
Figura N° 23: Normatividad Tributaria	44

Resumen

La investigación presente se planteó como objetivo proponer un aplicativo móvil que reduzca las contingencias tributarias en las ventas del sector inmobiliario, Chiclayo. La metodología fue descriptiva, propositivo, pre-experimental de enfoque cuantitativo, Los resultados demostraron que las características del Aplicativo Móvil para los vendedores inmobiliarios de la ciudad de Chiclayo; son efectividad, accesibilidad, información, usabilidad, portabilidad, nivel de satisfacción, privacidad y velocidad. Se concluye que el aplicativo móvil está centrado en brindar información de manera inmediata y de forma concisa, así como también el cálculo del impuesto relacionados al sector como: Impuesto a la renta, alcabala y predial, donde se ha visto una falta de aplicativos de este formato, así como el poco cuidado de las herramientas tecnológicas dela Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (APP SUNAT y Persona SUNAT).

Palabras clave: Aplicativo móvil, Tributo, Inmobiliario.

Abstract

The objective of this research was to propose a mobile application to reduce tax contingencies in real estate sales in Chiclayo. The methodology was descriptive, propositional, pre-experimental approach. The results showed that the characteristics of the mobile application for real estate salesmen in the city of Chiclayo are effectiveness, accessibility, information, usability, portability, level of satisfaction, privacy and speed. It is concluded that the mobile application is focused on providing information immediately and concisely, as well as the calculation of the tax related to the sector such as income tax, alcabala and property tax, where there has been a lack of applications of this format, as well as the little care of the technological tools of the National Superintendence of Customs and Tax Administration (APP SUNAT and Persona SUNAT).

Keywords: Mobile application, Tax, Real Estate.

I. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, el mundo estuvo atravesando una crisis, producto de la expansión del Sars Cov 2 o Covid 19, el cual paralizó las actividades económicas de todos los países, las familias, fueron las más afectadas, quienes al no tener un trabajo del cual subsistir, se orientaron a tomar medidas extremas por la necesidad de liquidez, como la venta de sus bienes muebles e inmuebles, este último según Bankinter (2020) estimó la caída de la vivienda en 6% en Europa, bajando el precio de los inmuebles en países como España con un 13%, así como en sus ciudades importantes, Barcelona y Madrid con 7,5% y 9%. Esto resultó en la devaluación de inmueble en el 50% del mercado inmobiliario español, así mismo el aumento de contingencias de carácter tributario y en la baja recaudación fiscal.

Así mismo, La British Broadcasting Corporation news (BBC News, 2020) comentó que el covid19 provocó una crisis económica en toda América latina y para mitigar sus efectos se plantearon propuestas de recaudación tributaria, donde se pretende aumentar el gravamen del Impuesto al valor añadido (IVA) o crear un impuesto a los ricos con patrimonio mayores a los US\$3 millones, por otro lado, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos mencionó que la recaudación fiscal fue muy baja en Latinoamérica con un 23,1% del Producto Bruto Interno (PBI) y un 34.4% en los países de la OCDE como Estados Unidos, Alemania entre otros. Así mismo la recaudación de tributos entre ellos el impuesto a la renta fue más baja, con un 2.2% del PBI en América latina y 8,3% en la OCDE.

De igual forma, el International Monetary Fund (IMF) o Fondo Monetario Internacional (2020) mencionó que la pandemia del SARS provocó una disminución de ingresos tributarios en muchos de los países y un incremento de las contingencias tributarias por el incumplimiento del pago de la misma, esto debido a la desaceleración económica e indirectamente a las políticas y administración tributaria dadas como respuesta. Así mismo en algunas economías, es probable que el sector externo se vea sometido a presiones que resulten en depreciaciones o devaluaciones. Es por ello que el FMI dispuso la

entrega USD 50.000 millones en financiamiento de emergencia de desembolso rápido para ayudar a los países afectados por el coronavirus.

Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2020) concluyó que el coronavirus o COVID-19 tuvo origen en la provincia de Hubei en Wuhan, China, en diciembre del año 2019, el cual se fue expandiendo por la falta de comunicación del gobierno chino, presidido por Xi Jinping, para con sus homólogos, lo que generó pérdida de innumerables vidas y la crisis económica vigente. Siendo la OMS quien se encargó de proveer protocolos de seguridad, así como un reporte de contagios, fallecimientos y pronósticos consecuentes del virus alrededor de todo el mundo. Así mismo se dispuso un requerimiento de US\$ 675 millones para financiar las actividades críticas de los países más necesitados que posean baja recaudación fiscal.

En ese sentido, la International Labour Organization (ILO) o la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2020) indicó que varios países se encuentran trabajando en medidas eficaces para hacer frente a la propagación del COVID-19 mitigando los efectos adversos en la económica y el mercado laboral. Dentro de las cuales destaca China con la subvención de 300,000 millones de yuanes equivalente a US\$ 46,604.83 millones destinado a fabricantes de mascarillas y otros artículos sanitarios, a pesar de su baja recaudación tributaria. Mientras que, en Corea del Sur, se anunció la reducción del IVA para empresas cuya facturación anual no rebase los 60 millones de KRW equivalente a US\$ 53,259.48 lo cual promete poco crecimiento, por la baja recaudación de impuesto y aumento del impago del mismo.

Así mismo, el Banco Mundial (2020) indicó que otro de los problemas aparte de la baja recaudación fiscal, es la caída de remesas, siendo estas fuentes vitales para el crecimiento de los países. El COVID-19 causó una recesión en la economía, afectando la capacidad de envío de dinero a cada hogar. El Banco Mundial esperaba que las remesas ingresadas se reduzcan en dichas regiones en donde ellos apuntaban, tuvieron una caída más relevante que se observaba en África al sur del Sahara 23,1 %, Asia meridional 22,1 %, Europa y Asia central 27,5 %, América Latina y el Caribe 19,3 %, Oriente Medio y Norte de África 19,6 %.

Por tanto, en Colombia el diario ColPrensa (2020) comentó que, el congreso netamente realizado por la “Cámara de propiedad Raíz” indicó que, con la llegada Covid 19, se modificaron los aspectos positivos que se tenían a inicio de año para el sector inmobiliario, añadido a una desenfrenada desaceleración de las ventas inmobiliarias en especial en el sector comercial y en los estratos altos de vivienda proyectada para los próximos 2 años venideros, siendo que el sector inmueble aporta un 8,54% al Producto Interno Bruto nacional, siendo netamente superado por el sector construcción con un aporte de 6,3%, y muy poco aporta la industria con un 11% de la economía del país. De tener mayor crisis el sector inmobiliario, afectara fuertemente al PIB del país.

En tal sentido, en México, según el Servicio de Administración Tributaria (2020) indicó que los protocolos para reducir la difusión del covid-19 reduce un 4.43% de los ingresos. Teniendo como conocimiento que la reducción de la recaudación tributaria será para este año de 3 billones 505, 822 millones de pesos aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF). Así mismo, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mencionó que se busca mejorar la eficiencia de la recaudación y realizar ingresos de ahorros, basándose en gastos corrientes, cuya finalidad es financiar programas del gobierno y atender emergencias de salubridad y la economía del país.

Ya desde antes de la pandemia, en Francia, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (2017) mencionó que 2 de los problemas más grandes de todo país son: el fraude fiscal y la evasión ante una pandemia traería como consecuencia una reducción en los ingresos legales al gobierno y a los contribuyentes. Tomando como modelo, el estudio de la “Comisión Europea” indicando que se verá un desfase total del IVA en los 26 estados socios de la (UE) la cual tuvo un efecto aproximado de 194 billones de euros en el 2011, esto planteó un nuevo escenario para el uso de la tecnología, como Apps (Zipper y Phantomware) que ayudan en la administración tributaria, cumplimiento fiscal para las organizaciones, la detección de fraudes y recuperar los ingresos.

Sin ir más lejos, a fin de mejorar la recaudación tributaria, la cual fue baja por la pandemia y en aras de apoyar al contribuyente en el pago de impuestos, en Lima, el Servicio de Administración Tributaria (SAT, 2021) mencionó que se

implementó un nuevo servicio cajero Delivery SAT, que permite abonar el pago del impuesto predial, vehicular y arbitrios, de manera rápida y fácil, sin salir de casa. Al cierre del año 2020, 93 contribuyentes accedieron a este servicio, logrando una recaudación de más de 82 mil soles a través de este medio. Cabe precisar, que este servicio se implementó en el mes de noviembre. Al cierre del año 2020 la Gerencia de Fiscalización generó una cartera de deuda de 29.5 millones de soles, de los cuales se recuperó 8.9 millones de soles con esta gestión.

Así mismo, la “Cámara de Comercio de Lima” (2020) mencionó que el recaudo tributario aumentó 13.8% en términos reales en el 2018, después de casi 3 años se determinó una caída de -8.5% en el 2015, -4,4% en el 2016 y un -1,35% comentó el (MEF) Ministerio de Economía y Finanzas a través de (MMM) Macroeconómico Multianual se determinó a las medidas de elusión de impuestos y la evasión esto se debió a las medidas contra la evasión y a la elusión de impuestos. Sin embargo, el (IEDEP) Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial indicó que mediante los primeros trimestres del año la desaceleración económica fue producto del COVID-19, que afectó a la recaudación de impuestos, no percibiendo 36% del IGV y 57% del Impuesto a la Renta.

Así relacionándose, con lo que fue mencionado por MEF Ministerio de Economía y Finanza (2018) que la evasión del Impuesto General a las Ventas (IGV) fue de 36% y del impuesto a la Renta (IR) 51%, pronosticándose para los próximos años estos aumenten. Significando la existencia de gran contribuyentes jurídicas y naturales no pagaban dichos impuestos. Carlos Oliva el Ministro de Economía, señaló que al aumentar los ingresos forman parte de una apuesta para la reducción de la evasión tributaria, a través de estímulos para las boletas electrónicas y los recibos por honorarios, acompañado de tecnología moderna para la (SUNAT) Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y de igual forma la eliminación de las exoneraciones y otros.

Por otro lado, ComexPerú (2020) indicó que la Cámara Peruana de la Construcción (Capeco), estimaron que las ventas de las unidades de viviendas disminuirían en un 12% (2020), por consecuencia del COVID-19, con lo que afectó en una caída del 9% y 2% en lo que es de Mi vivienda Tradicional y Mi

Vivienda Verde, respectivamente. Acorde a cifras de la Asociación de Empresas Inmobiliarias del Perú (ASEI), en el periodo del 2020 en enero y mayo, la venta de unidades inmobiliarias en Lima. Concluyó que el Perú según Global Property Guide, ranking global de aumento en el valor de las viviendas, junto a Egipto y otros.

En consecuencia, el Ministerio de Economía y Finanzas (2020) presentó el Marco Macroeconómico Multianual 2021-2024, estableció un plan estratégico equivalente al 20% del PBI, así mismo cubrir el déficit recaudó tributario, consecuente de la acumulación de contingencias tributarias por parte de la ciudadanía. El plan contempla varias herramientas, Política fiscal (4,6% del PBI), asociadas a gasto público adicional, (2,3% del PBI) medidas tributarias, (13% del PBI), otorgar liquidez a las familias y empresas mediante programas de garantía pública de créditos.

De igual forma, según OjoPúblico (2021) mencionó que a pesar de la crisis actual, donde se esperó la cooperación de las empresas privadas con el estado peruano para llevar a cabo los proyectos tales como el MMM 2021-2024, muchas empresas como Telefónica, Scotiabank y Paramonga del grupo Wong, esta última, prefirió emitir el amparo 02051-2016 al Tribunal Constitucional (TC) para solicitar de forma retroactiva, la caducidad a deudas tributarias y descontar los intereses que el estado reclama, ya que la deuda fue de S/29,8 millones pero los intereses moratorios se elevó a S/ 161,8 millones donde el TC fijo un plazo de respuesta del organismo fiscal y ordeno a Sunat calcule las moras que si le corresponden. Hasta la fecha hay S/ 2,000 millones de tributos en litigios por prescribir.

Cabe señalar que, no todo es negativo, el innovar constante de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2020) a través de sus notas de presa remarcó que hasta esa fecha se había logrado regularizar a 70% de contribuyentes por omisión. En otras omisiones están las operaciones de ventas sin RUC, la no entrega de los comprobantes de pago, montos menores declarados. Se enviaron más de 153 mil acciones de gestión preventiva equivalentes entre correos, mensaje de voz, de texto, llamadas

robóticas, se buscó informar promociones u oportunidades de pagos de sus obligaciones que tiene que realizar.

En último término, Chiclayo ubicado en el departamento de Lambayeque con una población censada por el INEI Instituto Nacional de Estadística e Informática (2017) de 1´197,260 habitantes, con 56, 883 Inmuebles registrados en la SUNARP Superintendencia Nacional de Registros Públicos (2019). Convirtió a Chiclayo en un foco económico importante del norte peruano, de igual forma, el distrito de Santa victoria a inicios del 2019 entró en un boom inmobiliario, que a causa de la pandemia entro en crisis. Los pobladores empezaron a vender sus inmuebles a fin de obtener liquidez por el cese de las actividades comerciales, siendo estas contingencias tributarias en aumento derivadas a sanciones y multas, esto según el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo (SATC, 2020).

Por ello que conociendo de las oportunidad y beneficios que proveen las (TIC) Tecnologías de la Información y la Comunicación la problemática actual, se planteó la elaboración de un aplicativo (App) Móvil, no solo beneficie al Fisco en relación al pago tributos e impuestos, sino que también a los ciudadanos chiclayanos de la urbanización de Santa victoria que formaron parte del proceso tributario e inmobiliario, permitiéndoles conocer de forma inmediata e el pago impositivo correspondiente y el precio adecuado de venta de inmueble, evitándose con ello el devaluado de su inmueble y el cálculo de las contingencias por impago tributario que, tradicionalmente se realizaba de forma manual y que ahora ya está pasando a la historia.

El trabajo de investigación se planteó realizar una aplicación móvil en entorno Android e IOS (No code), para facilitar el cálculo del impuesto acorde a las herramientas de software, para contiguo decidir los métodos de desarrollo de software más adecuada a abordar con el aplicativo. Teniendo en cuenta la realidad problemática se planteó el problema general: ¿Cómo la propuesta de aplicativo móvil reducirá las contingencias tributarias en las ventas del sector inmobiliario, Chiclayo?

La justificación teórica según Rodríguez (2020) mencionó que, en el presente, ser capaz de crear una aplicación sin saber programar es una idea muy atractiva para cualquier persona y profesional, así como para facilitar muchos procesos complicados que afrontan los ciudadanos, como realizar negocios, pagos o cálculos tributos por vender un inmueble.

De igual manera, como justificación social Ramos y Aguilar (2019) mencionó que ofrecer una alternativa sujeta a ayudar a personas es materia de desarrollo social, en la investigación se planteó ofrecer un servicio a los pobladores de la urbanización de Santa Victoria, de cálculo de tributos a pagar por vender su inmueble, así como tener conocimiento de las contingencias a incurrir, como la omisión, la evasión y la elusión del pago tributario.

Así mismo, como justificación tecnológica Medina (2020) nos indicó, que a los usuarios se les debe ofertar implementos prácticos que simplifiquen diferentes tareas diarias, a través del uso de la tecnología, por medio de la herramienta más empleada, los celulares. En el trabajo se planteó la propuesta de un aplicativo móvil, donde la información del proceso tributario en el sector inmobiliario se facilitará al ciudadano. Tributos y pagos, podrán ser examinados cuantas veces lo solicite, desde su teléfono, de manera sencilla e intuitiva.

Y finalmente como justificación económica según Olaechea (2019) comentó que ofrecer un servicio gratuito es muy atractivo para cualquier consumidor, más aún si este servicio pretende solucionar problemas cotidianos, por ende, fue el hecho de que realizar todo el proceso cálculo impositivo y de tasación, demandaría en el pago o contratación de un agente inmobiliario tributario, sin embargo, con la app se ahorraría dicho desembolso monetario.

El objetivo general de nuestra investigación fue: proponer un aplicativo móvil que reduzca las contingencias tributarias en las ventas del sector inmobiliario, Chiclayo. De igual forma los objetivos específicos fueron los siguientes: Precisar las exigencias funcionales para el desarrollo de la aplicación, así mismo Analizar normatividad en el pago del impuesto y los mecanismos de tasación, a fin de disminuir las contingencias tributarias. Así mismo diseñar el aplicativo móvil para reducir las contingencias tributarias elaborar un estudio de

reconocimiento de inmuebles en venta de la urbanización de Santa Victoria, para determinar los conocimientos tributarios e inmobiliarios en los pobladores.

De manera consecuente se planteó como hipótesis general “El Aplicativo Móvil redujo las contingencias tributarias en las ventas del sector inmobiliario, Chiclayo”. Así mismo los problemas específicos de la investigación fueron los siguientes: El Aplicativo Móvil redujo las omisiones del pago tributario en las ventas del sector inmobiliario, Chiclayo y El Aplicativo Móvil aumentó las omisiones del pago tributario en las ventas del sector inmobiliario.

II. MARCO TEÓRICO

En las últimas décadas de globalización, la sociedad adquirió en gran medida el uso de los iPhone, smartphone y Tablets en sus labores diarias, que según el Congreso Mundial de Móviles o Mobile World Congress (2018) hoy en día se desarrollan app de mensajería instantánea y de redes sociales: Compras 60%, sociales 74%, y de información un 59%. Influenciando en lo académico, laboral y social. Gracias a ello las aplicaciones móviles, han sido un punto de recurrente para la mejora de diferentes carreras y empresas, convirtiendo su implementación en valor añadido en pro de la competitividad del sector al que pertenece, permitiendo a los usuarios expandir sus servicios e interacción con otras personas.

Por ejemplo, en el sector de la salud, encontramos a Miralles (2019), en su estudio “Analysis and Development of a Platform for Generating Context-Aware Apps for Mental Health”, que tenía como objetivo ampliar el catálogo de herramientas tecnológicas específicamente aplicaciones móviles que están disponibles para el personal de salud mental para realizar sus evaluaciones e intervenciones psicológicas. Fue un estudio de tipo aplicativo, experimental, con una muestra de 28 pacientes. De los resultados obtenidos, se percibió que hubo una mejora de 20.5% en los diagnósticos de los pacientes. Así mismo se concluyó que la implementación de aplicación móvil dentro de los diagnósticos psicológicos es un factor importante para una línea de investigación en el futuro por parte de los investigadores de salud mental. Asimismo, se recomendó extender este tipo

de investigación para ayudar a los próximos profesionales a tener mejores Ítems. Requerimiento.

Por otra parte, en el sector de Educación, Ledbetter (2017), en su investigación “A Qualitative Content Analysis of Early Algebra Education iOS Apps for Primary Children”. Su objetivo principal fue dar a conocer la empleabilidad de las aplicaciones móviles para la mejora de la metodología educativa en el nivel primario. Con metodología de tipo propositiva, experimental, la muestra tomada es de 80 niños. Cuyos resultados obtenidos se puntualiza en un 75% de los niños de entre 6 a 8 años aumentó su capacidad para comprender fracciones y otros temas de algebra a diferencia del método tradicional. Así mismo se concluyó, que las aplicaciones como Slice Fractions provee de una mejora en la capacidad de análisis, habilidades cognitivas y lingüísticas, dado que las apps fueron de idioma y escritura inglés, así mismo recomendando continuar expandiendo este campo de estudio. El aporte del antecedente refirió a las características y protocolos a realizar para la evaluación del tipo de dispositivo a presentar necesarios para la implementación del indicador: Funcionalidad.

De igual forma coincidiendo con, Simsek (2016), en su estudio “Use of a Game-Based App as a Learning Tool for Students with Mathematics Learning Disabilities to Increase Fraction Knowledge/Skill”, teniendo como objetivo general aumentar el nivel educativo por medio de aplicaciones móviles basada en juegos para ayudar a los estudiantes con discapacidades en el aprendizaje matemático. Con averiguación aplicada y un esquema experimental, con una muestra de 225 alumnos del nivel primario. Llegando a concluir que por medio de aplicaciones como Motion Math: Fraction, aumentaron las capacidades de comprensión de fracciones de los alumnos en un 75% y también aumentó su nivel de participación en clases de un 45%, por lo tanto, se afirmó que los aplicativos basados en juegos incrementa el nivel educativo. Se recomendó replicar por otros investigadores el campo de las apps como herramientas pedagógicas. La utilización de la investigación sirvió para poder analizar los indicadores de forma adecuada necesarios para sustentar el uso del indicador: Capacidad.

Así mismo, en el sector agrícola, Víctor (2017) en su tesis “Desenvolvimento e uso de aplicativo móvel para monitoriamento da ocorrência de mordeduras por morcegos hematófagos e suspeitas de raiva em herbívoros no

estado de São Paulo”. Tuvo como objetivo principal desarrollar una aplicación móvil para optimizar el sistema de notificación de animales saqueados por murciélagos y casos de sospecha de rabia. Se utilizó como metodología propositiva, experimental y se tomó como muestra a 23.371 habitantes del municipio de Cajuru. En los resultados obtenidos se detalla que hubo decrecimiento en un 60% los contagios de mordeduras de murciélago y un aumento en la atención oportuna del cuerpo médico de la zona en un 15%, esto a la falta de carreteras óptimas. Así mismo se concluye que la aplicación cumplió con recopilar datos de notificaciones y alertas para atender los casos de rabia, permitiendo mejorar la calidad de atención del sector salud y agrícola. El aporte del antecedente se refiere a conceptos a tomar en cuenta para la fundamentación de los indicadores: nivel de calidad y necesidad.

Conjuntamente, en el sector fiscal, Benítez y Ramírez (2013) en su investigación “Evaluación de la calidad sobre la aplicación móvil fiscal para el cálculo de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades en compañías mexicanas”. Tuvo como objetivo principal evaluar la aplicación fiscal móvil, indicando que el desarrollo del modelo tecnológico móvil se diseñó con base en la legislación fiscal mexicana. Se empleó como metodología propositiva tomando como muestra de 120 personas. En los resultados obtenidos se indicó que la aplicación móvil revolucionará los procesos organizacionales y aumentará la competitividad y productividad, así mismo esto permitirá el cálculo y pago de impuestos por medio electrónico.

Por otro lado, en el sector gubernamental, Carrizo, Gaetán, Martín, y Saldaño (2019) en su investigación “Aplicaciones de gobierno móvil en Argentina: un estudio de usabilidad”. Tuvo como objetivo principal analizar aplicaciones móviles de Gobierno para identificar aspectos de usabilidad que permitan mejorar la User experience (UX). Fue un estudio de tipo cuasi experimental, con una muestra de 4 evaluadores capacitados en evaluaciones de usabilidad. Dando como conclusión que en el sitio web de aplicaciones móviles del Gobierno argentino figuraban 50 aplicaciones, 17 de ellas (34%) no se encontraron en la tienda de aplicaciones, y otras 4 (8%) no se pudieron evaluar, pero que su mayoría las aplicaciones brindaban un amplio conocimiento de las actividades del gobierno a

los ciudadanos en un 78% a diferencia de los medios convencionales (Tv, diarios y otros).

Hidalgo (2014), en su tesis “Desarrollo de una aplicación móvil de control financiero y declaración de impuestos a la renta”. Su objetivo proponer un aplicativo móvil tributario DIRM para personas naturales. La metodología pactada fue descriptiva y propositiva, contando con una muestra de 18 usuarios. Dicho estudio tuvo como resultados que el 88.8% de los usuarios catalogaron el aplicativo como muy buena en cuanto a su funcionalidad puesto que el aplicativo cumplía con los objetivos planteadas.

Al igual que, Mendoza y Pincay (2018) en su estudio “Contabilidad creativa y sus contingencias tributarias caso Plastsalit Cía. Ltda”. Cuyo objetivo del trabajo de investigación fue examinar los riesgos tributarios, penales y financieros por manejar una contabilidad creativa dentro de la compañía Plastsalit. La metodología de la tesis utilizada fue de diseño cuali-cuantitativo de nivel descriptivo, su población estuvo conformada por el total de ventas de Plastsalit, en el año 2016 fueron un total de 400 comprobantes. Dicho estudio tuvo como conclusión que la compañía Plastsalit tiene riesgos que son evidenciados al momento de emitir comprobantes de ventas no autorizadas y estos expuestos a la omisión de impuestos generados por las ventas.

Carranza y Pariona (2019) nos menciona en su titulada “El planeamiento tributario y las contingencias tributarias en la empresa Mikarh S.A.C”. Consignó como objetivo principal describir como el planeamiento tributario previene las contingencias tributarias en la empresa Mikarh S.A.C. Su metodología empleada fue de enfoque cuasi experimental, con una muestra constituida por documentación contable y toda la información dentro del campo de aplicación de la normatividad tributaria. Se concluyó, que el planeamiento tributario permite no caer en contingencias tributarias, lo que hace mención que no cumplen con la aplicación de las reglas de los gastos y los requisitos de los comprobantes que se requieren, ascendentes a S/ 3, 011,705. Así mismo evitando fiscalizaciones.

Del mismo modo, Miranda (2018) realizó un estudio experimental Aplicativo móvil orientado a la Gestión de Servicios en los pacientes del Hospital Central FAP. Esta fue de tipo pre-experimental con la aplicación de una prueba de Pretest y Postest a un solo grupo. En este caso su población y muestra fueron iguales y

constan de 35 pacientes del Hospital Central. La investigación concluye que el aplicativo móvil tuvo un efecto significativo, obteniendo una disminución de un 46% en tiempo de atención, 75% en disminución en el costo de atención y 36% se tuvo un aumento en pacientes atendidos.

Los autores Alfaro, Jiménez y Meza (2018) implementaron un plan de negocio para una aplicación móvil que ofrece servicio para limpieza de hogar en Lima para los años 2018-2022 con el objetivo general de conocer a detalle las costumbres, situaciones y actitudes predominantes de los usuarios. Se utilizó como metodología un diseño cuasi experimental, la muestra es de 385 encuestados. La conclusión fue que el sector limpieza está en un desarrollo firme con alta demanda, además que el plan de negocios es viable de acuerdo a la mayor aprobación que se logró dentro de las indagaciones prósperas a los usuarios.

De igual manera, Sarmiento (2017), en su tesis para obtener el título de ingeniero de sistemas titulada “Aplicación Web para mejorar la Gestión hotelera en el Hostal Eros – Chimbote”, desarrolló e implementó un aplicativo web para realizar reservas de habitaciones online usando la metodología RUP. La tesis que desarrolló fue aplicada de tipo experimental y concluyó que el nivel de satisfacción de los usuarios aumentó en un 34.50% y el tiempo promedio para el registro de huéspedes, la búsqueda de habitaciones y la elaboración de reportes se redujeron en 97.17%, 98.90% y 97.84% respectivamente.

Monja (2018) en su investigación Sistema informático web con tecnología RIA para mejorar la determinación del régimen tributario en la declaración de impuestos de los contribuyentes de la región Lambayeque. Tenía como objetivo general optimizar el cálculo de la declaración de impuestos del régimen por parte de los ciudadanos de la región a través de la ejecución del sistema informático web con técnica RIA. La metodología utilizada fue cuasi experimental, con una muestra de 73 contribuyentes. Por tanto, se concluye lo cual se realizó la mejora en el índice de error a través de los pagos por tributo equivalente a una reducción de 67.54%, asimismo se tuvo una reducción en los errores por pagos de RUC en un 70.42% y un 22.58% en disminuir en los errores de las declaraciones de los regímenes generales.

Tinsec (2018) en su estudio “Propuesta de aplicación web basada en la estrategia nacional del gobierno electrónico dada por la ongei”, Tenía como objetivo principal afirmar en el proceso de tributación en una municipalidad distrital de la ciudad de Chiclayo. La metodología utilizada fue cuasi experimental, con una muestra de 202 contribuyentes. Como resultado del estudio, se concluyó que el aplicativo web, determinó que se redujo el tiempo en la atención en los contribuyentes en el tema tributario, anteriormente se perdía mucho tiempo en la atención simple, no obstante, solo se redujo 2 minutos en las atenciones de las anteriores.

Aguilar y Villalobos (2019) implementaron una “Aplicación web y móvil para mejorar la atención de emergencia en los diferentes puestos de responsabilidad de la comisaría del norte Chiclayo”, con el objetivo de desarrollar una aplicación web y móvil que ha permitido al ciudadano emitir una alerta de emergencia informando su ubicación. Se utilizó un diseño cuasi experimental, con una muestra de 3 agentes. Se concluyó en que se logró analizar la situación actual de la Comisaría del Norte Chiclayo, determinando que la percepción de la inseguridad ciudadana es un 82,2% según las últimas estadísticas realizadas por INEI entre los meses marzo y agosto del 2019.

De manera consecuente, Cucho y Quispe (2017) elaboraron la investigación de “Las contingencias tributarias en el cálculo fiscal a la renta y su incidencia en la liquidez de la compañía Bullard, Falla y Ezcurra Abogados S.C.R.L en Lima 2015”. Cuyo objetivo fue determinar las contingencias tributarias en el cálculo del impuesto a la renta y su acaecimiento en la liquidez. La metodología empleada fue cuantitativa descriptivo correlacional. Con una muestra no probabilística, donde se concluyó que, las contingencias tributarias de los gastos de viaje incidieron negativamente en la empresa debido a que no se consideraron los límites mensuales señalados en la norma tributaria. Este antecedente fue fundamental para comprender los conceptos relacionados a tributos, dentro de los cuales destaca el impuesto a la renta.

De igual forma, Zamara (2017) elaboró su investigación de “La participación del contador público y auditor como asesor externo en la aplicación de la medición del Valor Razonable en las propiedades de inversión de una empresa Inmobiliaria en Guatemala”, consignó como objeto general brindar

asesoría a la empresa INMOSA, sobre la aplicación de la medición del valor razonable de las propiedades de inversión, determinando los beneficios contables y financieros que genera dicha aplicación. Se concluyó, que la asesoría en las empresas del sector inmobiliario es necesaria, puesto que darán una valoración razonable sobre su inmueble. Este antecedente nos sirvió para tener en cuenta unas funciones extras para el aplicativo móvil, como lo es la medición del valor razonables de las propiedades inmobiliarias.

Para Vento (2017) en su investigación sobre la "Implantación de un aplicativo móvil comercial para incrementar las ventas en una empresa administradora de Camposantos". Su objetivo general indicar si la app móvil en una empresa de camposantos incrementa las ventas de tumbas. De tipo descriptivo, se concluye que gracias al aplicativo se demuestra un incremento en las ventas de la empresa, lo que sería por sus beneficios o variedad de ofertas lanzadas por el aplicativo, están se determinaron en un periodo de 2 a 3 veces en el año. Asimismo, todo ello se debe a mercados cambiantes de acuerdo a las necesidades de los clientes, el desarrollo de la app es como beneficio reducir el déficit de las ventas y repotenciarlas en el mercado tan cambiante.

Por consiguiente, Gamboa (2018) en su estudio de "Aplicación móvil para el diagnóstico preliminar de micosis superficiales a través de fotografías digitales". Su objetivo principal es determinar el aumento de sensibilidad y especificidad con respecto de implementar una aplicación móvil. De tipo experimental, la muestra se utilizó los pacientes de género masculino y femenino. Se utilizó técnicas de la observación y el análisis documental. Concluyó que la implementación de una aplicación móvil inteligente, obtuvo un incremento de especificidad de 83.62% para una muestra de 18 pacientes.

En relación al marco conceptual, iniciamos con la definición de Flores (2010) quien refiere que el celular móvil es un conector inalámbrico que tiene interconectado acceso a una red de telefonía móvil. No obstante, manejos adicionales. Para Caivano y Villoria (2009), nos mencionó que las "aplicaciones son herramientas de ofimática, elaboradas por un sistema operativo, que son manejadas a través de internet y en otros casos solo se podría emplear el uso del ordenador para tener acceso a alguna aplicación para darle el uso necesario". (p. 15). En concordancia se nos comentó que, las "aplicaciones (app) de software

educativo en dispositivos móviles multi táctiles proporcionan un espacio prometedor para ayudar a los alumnos a trabajar hacia metas educativas a largo plazo, como aprender con comprensión”. (Bransford, Brown y Cocking, 2000, p. 48).

Una de las formas de instalación de estos aplicativos más comerciales fue el Android Package (APK) que según Cataldi (2013) indicó que es un paquete para el sistema operativo android, siendo una variante del formato Java archive (JAR) de Java y cuyo propósito es distribuir e instalar componentes empaquetados para la plataforma android para smartphones y tablets.

Consecuentemente, “Se denomina Sistema Operativo (SO) al software que suministra un sencillo y seguro acceso al hardware del ordenador, escondiendo al usuario datos de la ejecución privativa y fundando el espejismo de existencia de ilimitados recursos”, Los SO móviles más comerciales son Android y IOS. (Felici, 2018, p. 2).

Nieto (2011, p. 1), comentó que “Android es un sistema operativo SO, así como IOS, Symbian y BlackBerry OS. Cuya diferencia es que se basa en Linux, un núcleo de SO que es gratis y de multiplataforma”.

Figura N° 01: Logo de Android.



Fuente: Betech, disponible en <https://as.com/meristation/2019/08/22/betech>

“IOS (denominado con anterioridad como iPhone OS) es un SO móvil de Apple. Primitivamente implementado para el iPhone, posteriormente usado en diferentes dispositivos”. (Betech, 2020).

Figura N° 02: Logo de IOS



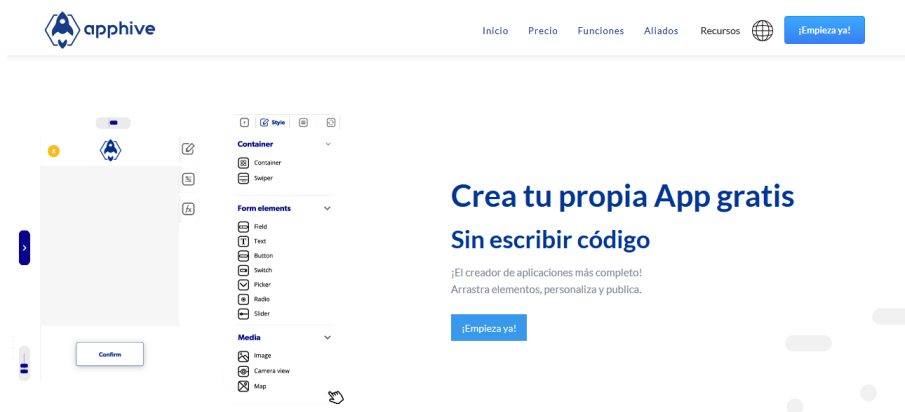
Fuente: www.google.com

En los últimos años, las herramientas tecnológicas han sido tan variadas, a tal punto que uno mismo tiene la capacidad y medios tecnológicos disponibles para poder desarrollar tu propio aplicativo móvil sin la necesidad de saber o conocer del lenguaje de programación, afín a los ingenieros de sistemas o programadores.

Que, dicho sea de paso, según Pascual (2020), comentó que “lenguaje de programación, es artificial cuya posibilidad se lleva a cabo por computadoras. Dentro del tipo de lenguaje programación más conocidos del mercado tenemos, Java, javascript, C++, scala, ruby, Kotlin, Go, Python, Swift, dart”. De los cuales no se entrarán a detallar porque no serán empleados en esta investigación.

Debido a que las herramientas que ofrece internet se encuentran en constante evolución, en relación a desarrollo de aplicaciones móviles, se resaltó uno de ellos, el famoso Apphive el cual “es una app web que brinda la posibilidad a varias personas y firmas a desarrollar su propia aplicación móvil a costo bajo sin tener conocimiento de programación. Apphive está diseñado para personas, empresas y asociaciones que les interese crear una aplicación con muchas facilidades” (Medina, 2019).

Figura N° 03: AppHive, Programa web.



Fuente: <https://apphive.io/es>

Jonatán Vásquez Piña, fundador de AppHive en una entrevista para el diario Forbes de México (2020), comentó que “Apphive ofrece a los emprendedores la oportunidad de crear su propia aplicación móvil sin necesidad de contar con un programador”.

Es por ello que la funcionalidad de Apphive, fue que el individuo elaboró la app de su gusto o necesidad a través de algunas plantillas disponibles o en caso contrario empezar desde cero, empezando por desarrollar una serie de preguntas, donde indicará para que quiere la aplicación, sobre las características, funciones, agregando varias opciones manejables de forma práctica; puesto que mientras va desarrollando puede ir probando en tiempo real.

Figura N° 04: Proceso de creación de aplicativo móvil por AppHive



Fuente: <https://apphive.io/es>

Cuando la persona ha finalizado para crear la app que desea, tienes dos opciones, guardar en la tienda de startup y utilizar de manera gratuita, sin la posibilidad que otras personas la descarguen desde sus móviles o la segunda opción la cual sería en la parte céntrica del modelo de negocio, toda vez que la publicación de la app, cobra a la persona que la realizó, una mensualidad y una suscripción que va de 1,300 a 1,700 pesos mexicanos, lo que haría que se visualice o se exhiba en la tienda de Google (Play Store), de forma gratuita o con una retribución monetaria, por medio de PayPal.

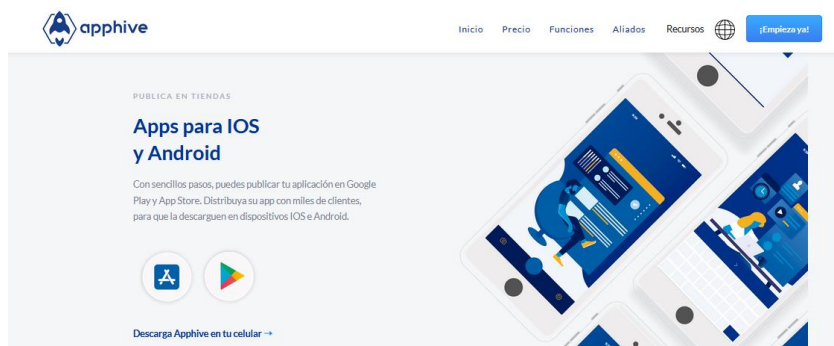
Figura N° 05: Versatilidad comercial de AppHive.



Fuente: <https://apphive.io/es>

Apphive trabaja con los sistemas operativos más comerciales, que son Android y IOS, permitiéndose la descarga del aplicativo en tu dispositivo móvil.

Figura N° 06: Sistema operativo de AppHive.

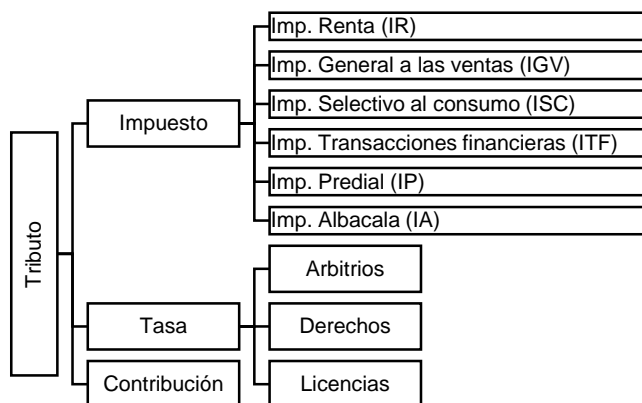


Fuente: <https://apphive.io/es>

Ya con la información de la herramienta a emplear se pasó a tallar conceptos del sector inmobiliario, para lo cual Soriano (2008), mencionó que “inmobiliario se refiere a los bienes o patrimonios físicos, ahí también se encuentran los bienes raíces, ya que tienen en común su ligamiento al suelo unidos de forma necesaria” (p. 58).

Como parte del proceso de venta de inmuebles se tuvo que considerar el pago tributario lo cual para Sánchez y Calvo (2005), los “tributos se refieren a los ingresos del estado, que están constituidos por las personas naturales, personas jurídicas y entes; sus pagos son exigidos por la administración pública, dando porcentajes por igualdad a todos los contribuyentes” (p. 782).

Figura N° 07: Tipos de tributos.



Fuente: Elaboración propia a partir de SUNAT (2020).

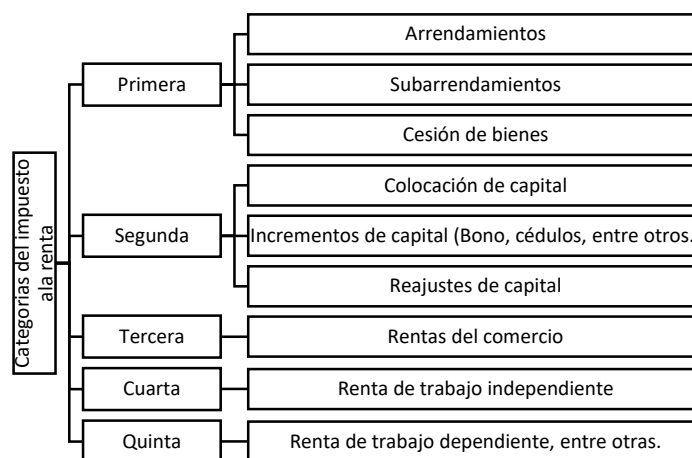
“Impuestos son unos tributos cuyo cumplimiento no ocasiona una contraprestación inmediata a favor del contribuyente de parte del Estado” (Rueda, 2013, p. 10).

“Contribución es un tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas. (SUNAT, 2020). Así mismo “el tributo tasa es el que se cancela como resultado de una prestación efectiva por parte del servicio público”. (SUNAT, 2020).

Dentro del sector inmobiliario los impuestos a pagar son: El impuesto a la renta, el impuesto predial y el impuesto de alcabala.

“El impuesto a la renta se refiere aquel que es gravable por la renta obtenida de las actividades empresariales por un periodo; pudiendo pagarse mes a mes, o al año; están obligadas a pagar las personas naturales y personas jurídicas” (SUNAT, 2020, p.1).

Figura N° 08: Clasificación de las categorías del impuesto a la renta.



Fuente: Elaboración propia a partir del TUO Ley del impuesto a la renta (Art. 22)

Categorías tributarias.

Figura N° 09: Cálculo del impuesto a la renta.

a) Valor actualizado = S/500.000
 b) Precio de Venta = S/700.000
Entonces la ganancia será de S/200.000 x 5% = S/10.000; el Impuesto a la Renta (IR) por pagar será de S/10.000.

Fuente: Grupo Verona (2020).

Asimismo, según el Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo (CGTCH, 2020), nos indicó que “el Impuesto Predial es un tributo periódico que grava anualmente el valor de las propiedades urbanas y rústicas”.

Figura N° 10: Cálculo del impuesto predial.

BASE IMPONIBLE	ALÍCUOTA
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 60 UIT	1.0%

Fuente: Elaboración propia a partir de lo dicho por CGTCH.

Por su parte, el Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT, 2020), nos indicó que “el impuesto de alcabala es aquel que grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito”.

Figura N° 11: Impuesto de alcabala.



Fuente: SAT.

Contingencia tributaria según Bahamonde (2012) refirió a lo manejado en el argot contable, para “mencionar los riesgos que presenta la empresa por la normativa tributaria”.

Del mismo modo, el Código Tributario Peruano (2013), tipificó que “son las infracciones tributarias que estén establecidas en libro IV, artículo 164°”, el cual estableció que, la “infracción tributaria es toda gestión u negligencia que importe la violación de normas tributarias”.

Finalmente, en el Código tributario, se encontró en tablas las diferentes causas por las cuales se te sancionaran, de entre ellas mencionan los siguientes:

Figura N° 12: Código tributario (2020) Tabla de infracciones tributarias.

Artículo 173° Infracciones concernientes con la obligación de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en los registros de la administración.	1 UIT o comiso o internamiento temporal del vehículo (1). 50% de la UIT.
Artículo 174° Infracciones concernientes con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos, así como de facilitar, a través de cualquier medio, que señale la Sunat.	Cierre (3). 50% de la UIT.
Artículo 175° Infracciones concernientes con la obligación de llevar libros y/o registros o contar informes u otros documentos.	0.6% de los IN. 30% de la UIT.
Artículo 176° Infracciones concernientes con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones.	30% de la UIT o 0.6% de los IN (14). 30% de la UIT.
Artículo 177° Infracciones concernientes con la obligación de permitir el control de la administración, informar y comparecer ante la misma.	0.3% de los IN. 50% de la UIT.
Artículo 178° Infracciones concernientes al cumplimiento de las obligaciones tributarias.	50% del tributo por pagar omitido, o, 100% de monto obtenido indebidamente, de haber obtenido devolución de saldos, créditos o conceptos similares.

Fuente: Código tributario.

La Evasión Tributaria es la deducción de una cantidad de tributo que se da a causa de que personas o empresas esconden bienes o ingresos al estado para beneficiarse ellos mismos y no piensan en que debe crecer un estado al igual que las personas que están en el territorio el crecimiento solo es para ellos. Camargo y Hernández (2005).

SUNAT (2015) existe evasión cuando se esconde de la base imponible, así mismo crecimiento inadecuado de las deducciones, exenciones o de los créditos por impuestos pagados, traslación o desplazamiento de la base imponible, elusión

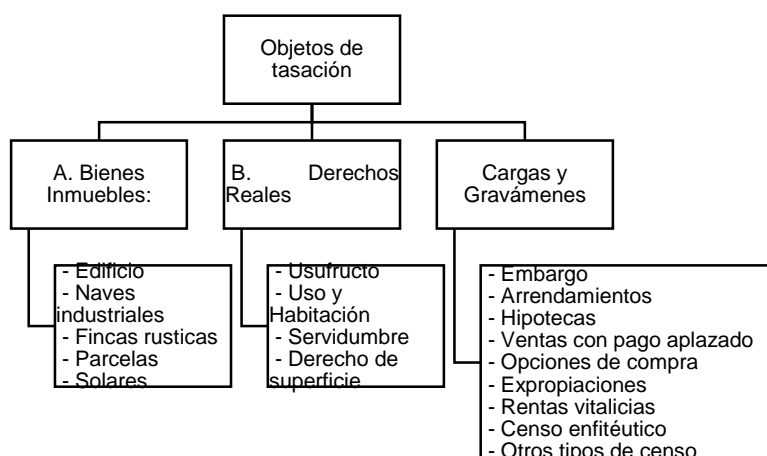
Así mismo, Palao Taboada (2009) nos menciona que la elusión fiscal, se asemeja a la definición de fraude de la ley; en lo cual es necesario que los actos fraudulentos persiguen un resultado prohibido por el ordenamiento jurídico o contrario a él, puesto que señala que las leyes tributarias están en contra de negocios ilícitos o inexistentes al igual que el ordenamiento jurídico lo ampara. (p. 40). De igual manera, Barrera (2005) la omisión tributaria también conocida como infracción tributaria es toda acción que implique violación de normas tributarias sustantivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a esta acción u omisión. (p. 25)

Para la venta o enajenación de un inmueble se requería evaluar las características de la propiedad, a dicho proceso se le denominó tasación, la cual “es valoración inmobiliaria, avalúo inmobiliario o valuación inmobiliaria y por tanto comercial de un bien raíz o inmueble enajenado”. (Pérez, 2007, p. 362).

En relación a tasación se mencionó que “Enajenación es la disposición por el que se transfiere el dominio o propiedad a título oneroso” (SUNAT, 2020, p. 1).

Fernández y Morales (2007, p. 433), mencionaron que “tasación o valoración como la manera por el cual el perito tasador asimila el inmueble, examina y dictamina sus caracteres y particularidades, para instituir el valor del bien de acuerdo a las pautas del presente estatuto”, teniendo como efecto contrario la desvalorización de inmueble.

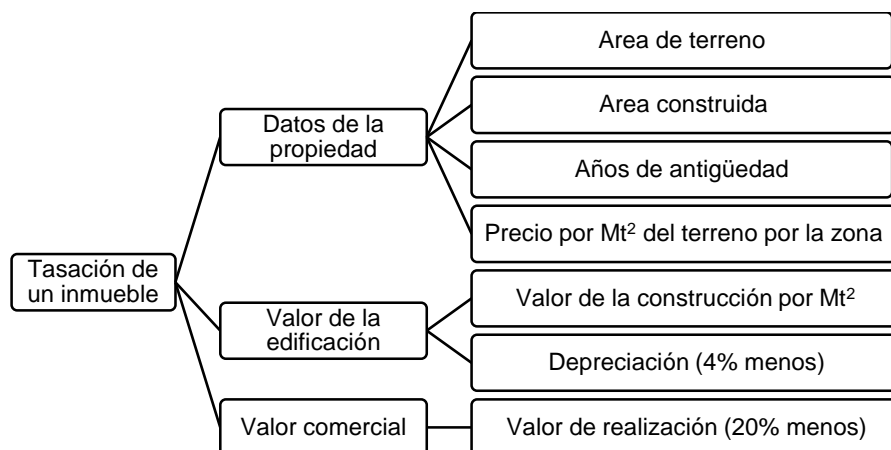
Figura N° 13: Objetos de tasación inmobiliaria.



Fuente: Carrasco, L. y Martel, A. (2017). Elaborado a partir de Gonzales et al (2006).

Así mismo para poder elaborar la tasación de un inmueble se requirió tener en cuenta los elementos que lo conforman entre ellos, Según la empresa inmobiliaria PROVATI (2020), los datos de la propiedad, valor de la edificación y valor comercial.

Figura N° 14: Elementos Integrantes de la tasación inmobiliaria.



Fuente: Elaboración propia a partir de PROVATI (2020).

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

La tipología de investigación que se empleó fue descriptiva – propositiva, porque se describió la situación actual que tiene los vendedores de inmuebles con respecto a las contingencias tributarias. La investigación de tipo descriptivo, ya que de acuerdo a Hernández, Fernández y Baptista (2010) tiene como objetivo indagar la incidencia de las modalidades o niveles de una o más variables en una población, para el caso en estudio se describe la situación actual que tiene los pobladores objeto de estudio y que necesita para su mejora mediante la propuesta de aplicativo móvil. Así mismo propositiva por que se elaboró una propuesta de aplicativo móvil para evitar las contingencias tributarias objeto de estudio. La investigación propositiva según Hernández, Fernández y Baptista (2010) ocupa de cómo debería ser las cosas para alcanzar unos fines y funcionar adecuadamente.

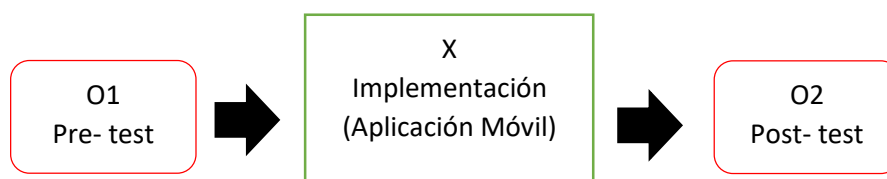
Para el caso de estudio, a partir del estudio descriptivo se identificó la necesidad y se propuso una solución a través del aplicativo móvil. Con diseño Experimental, pre-experimental. En concordancia con “los trabajos cuantitativos

siguen un esquema previsible y organizado (el proceso) y teniendo en cuenta las providencias diatribas sobre el procedimiento se toman previo a recogerla información” (Hernández, 2014, p. 6). Tal cual a lo largo del desarrollo de la investigación se empleó la metodología científica que inicia desde el problema hasta conclusiones.

Cabe precisar que fue de diseño pre-experimental dado que, por medio del desarrollo del sistema Móvil, se apreció su efecto en disminución de contingencias tributarias, es por ello que se manipuló la variable tecnológica para ver su incidencia en las variables contingencias tributarias, al respecto se comenta que “la investigación experimental se ha premeditado con el propósito de fijar, relaciones de causa-efecto, para lo cual uno o más conjuntos, se exponen a las incitaciones experimentales y los resultados se cotejaron con las direcciones de ese u otros grupos” (Monje, 2017, p. 106).

El diseño de la investigación fue pre experimental, como se plante a continuación:

Figura N° 15: Diseño de Investigación



Dónde:

G: Grupo Experimental. Donde se aplicó la medición.

O1: Pre-test. Es la medición previa de la implementación de la aplicación móvil.

X: Experimento. Se refiere a la implementación de la aplicación móvil para reducir las contingencias en las ventas del sector inmobiliario.

O2: Post-test. Es la medición después de la implementación de la aplicación móvil para reducir las contingencias en las ventas del sector inmobiliario.

3.2 Variables y operacionalización

Variable independiente: Aplicación móvil.

Las aplicaciones son herramientas de ofimática, elaboradas por un sistema operativo, que son manejadas a través de internet y en otros casos solo se podría

emplear el uso del ordenador para tener acceso a alguna aplicación para darle el uso necesario

Variable dependiente: Contingencias tributarias.

los riesgos que presenta la empresa por la normativa tributaria.

3.3 Población, muestra y muestreo

La población estuvo constituida por los usuarios del sistema, quienes fueron los vendedores de inmuebles en la urbanización Santa Victoria, sobre los cuales se antepone que, para la valoración del aplicativo, ellos utilizarán la app y después por medio de cuestionario se trató de medir los discernimientos que tienen frente a la aplicación. Por ello la población estuvo constituida por: “Vendedores de inmuebles recurrentes y no recurrentes que pertenecen a la urbanización de Santa Victoria durante el mes de octubre del 2020”.

Criterio de exclusión

- Inmuebles en arrendamiento o alquiler.

La muestra futura se determinó calculando a partir del último dato de vendedores de inmuebles registrados en SUNARP, este dato corresponder al año 2019, en donde se estableció, que a la urbanización de Santa Victoria hay un total de 65 inmuebles en venta se tiene una muestra estadística de 56 inmuebles en venta tal valor se ha logrado empleando fórmula siguiente:

$$n = \frac{Z^2 p \cdot q \cdot N}{(N - 1)E^2 + Z^2 p \cdot q}$$

Dónde:

n: Tamaño de la muestra

Z: Nivel de confianza

p: Probabilidad de éxito

q: Probabilidad de fracaso

N: Tamaño de la población

E: Error permisible

Aquí se asumirá que, el nivel de confianza Z es del 95% equivalente a un valor de 1.96. p y q tendrá una probabilidad del 50% cada uno, tomando así un valor de 0,5 cada uno y N que es la población, toma el valor de 65 y E por consecuencia se tomó el 5% de error o el equivalente a 0,05.

Este procesamiento de datos estadístico, y por criterio de beneficio en tiempo y recursos, se tomó la tercera parte de la muestra estadística, como la muestra de nuestra investigación, esto fue: 15 vendedores de inmuebles. Los criterios de muestreo, fueron aleatorios porque se eligieron vendedores de inmuebles, exceptuando sus juicios de distinción de nacionalidad. La única restricción fue la excepción de arrendadores de inmuebles. Fue una distinción escoger vendedores de inmuebles que posean 1 inmueble en venta en la urbanización de Santa victoria.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas de recolección de información se clasificaron en Observación, Encuesta y Entrevista (Hernández, 2014). En tal sentido en la siguiente investigación se empleó la técnica de Encuesta para sustentar los resultados respecto a los objetivos. Para aplicar esta técnica se utilizó como instrumento un cuestionario a través de los formularios de Google, los cuales contienen preguntas con respuestas basadas en la escala de Likert según cada indicador, conforme la operacionalización de variables, las fichas de los cuestionarios se presentaron en anexos. Así mismo se aplicó la técnica de entrevista a los usuarios del sistema, después de emplear el prototipo, a fin de recopilar un Feedback de los errores registrados por ellos.

Los instrumentos fueron validados por 4 expertos especialistas en la misma línea de investigación, donde se evaluó los instrumentos elaborados con la finalidad que midan si las preguntas a realizarse llegan a medir las variables y estas puedan ser útiles para la información, logrando llegar a los objetivos de esta investigación, se contó con los siguientes expertos: Mg. Eduardo Incio Ñañez, Mg. Hugo Collantes Palomino, Mg. Liliana Suárez Santa Cruz y Mg. Waldemar García Vera.

La validez de experto reside en que la herramienta empleada para obtener la data sea revisada y examinada por profesionales en el tema para que sea admitido y llevado a la practica con el fin de impedir hacer cuestiones que no sean relevantes para el investigador o sean dificultosas de responder por los participantes (Hernández, Et al, 2919, p.204).

La confiabilidad se determinó por medio del coeficiente estadístico Alfa de Cronbach, además se aplicó una prueba piloto para reforzar la validez del instrumento, así mismo se utilizó el programa Excel, los cuales permitieron dar respaldo en la coherencia de los instrumentos evaluados. Para identificar la confiabilidad de los Items se utilizó alfa de CronBach, la cual se cuenta con una aceptación mínima de 0.626 para el primer instrumento Y 0.705 para el segundo con razón de fiabilidad aceptada.

3.5 Procedimiento

La recolección de información se hizo a través de encuestas o formularios de Google, que se realizó a los propietarios que venden sus inmuebles de la urbanización Santa victoria, Chiclayo.

3.6 Método de análisis de datos

Los datos recopilados con las encuestas, han sido evaluados estadísticamente con cuadros de datos, respectivamente con su forma gráfica, basándose en una metodología de análisis cuantitativa. Para obtener los estadísticos se empleó el programa Excel y el sistema computacional Statistical Package For The Social Sciences (SPSS 23.0). Así mismo, se realizó el análisis factorial exploratorio para la validez de constructo y alfa de Cronbach. Se depositó los datos recogidos de los cuestionarios aplicados a la población objetivo y fueron corroborando que los datos estén correctamente establecidos. A su vez se establecieron variables categorizadas según niveles, determinando estadística descriptiva y análisis de frecuencias mediante tablas.

La comprobación de hipótesis fue hecha con un análisis de datos mediante estadísticos.

3.7 Aspectos éticos

En la Investigación, se tuvo que cuidar la privacidad de las personas que colaboraron con el estudio, ya que la información adquirida, tuvo una seguridad y fue manejado con responsabilidad.

Objetividad: Toda la información estuvo en relación a la investigación tratando de ser lo más objetivo posible.

Originalidad: Los datos que se adquirieron de los vendedores de inmuebles de la urbanización Santa Victoria, fueron originales sin realizar alguna manipulación.

Responsabilidad: Se tuvo responsabilidad absoluta como investigador de los resultados obtenidos por el desarrollo del estudio.

Veracidad: La información que se obtuvo para la investigación fue auténtica y veraz.

IV. RESULTADOS

4.1 Análisis de resultados

Objetivo específico 01: Precisión de las exigencias funcionales para el desarrollo de la aplicación.

Tabla N°01 Dimensión: Calidad de Sistema.

INDICADOR	Muy malo		Malo		Regular		Bueno		Muy bueno	
	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N
Efectividad	20%	3	13%	2	7%	1	0%	0	60%	9
Accesibilidad	33%	5	7%	1	7%	1	0%	0	53%	8

Fuente: Cuestionario aplicado a los vendedores de inmuebles, Chiclayo 2021

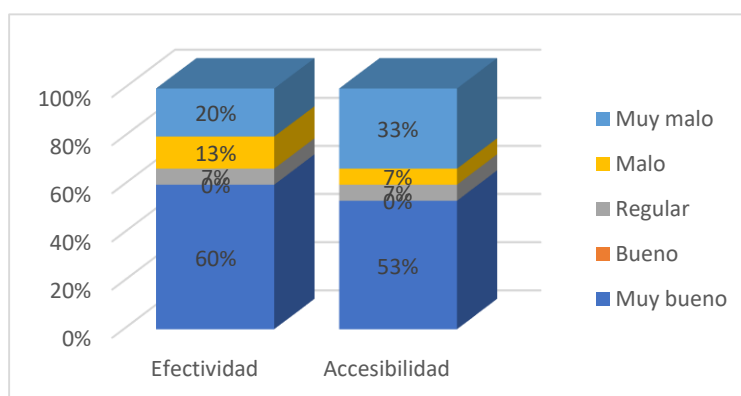


Figura N° 16: Calidad de Sistema.

Interpretación:

En la tabla N° 01, nos muestra que el indicador *Efectividad* un 60% de los vendedores de inmuebles están satisfechos con la efectividad del aplicativo para ofrecer información, el indicador *Accesibilidad* un 53% están muy satisfechos con respecto a la accesibilidad del sistema, aunque se presentaron algunos fallos iniciales, que fueron reportados.

Tabla N°02 Dimensión: Calidad de Información.

INDICADOR	Muy malo		Malo		Regular		Bueno		Muy bueno	
	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N
Portabilidad	33%	5	0%	0	0%	0	0%	0	33%	10
Nivel de Satisfacción	20%	3	0%	0	0%	0	0%	0	53%	12

Fuente: Cuestionario aplicado a los vendedores de inmuebles, Chiclayo 2021

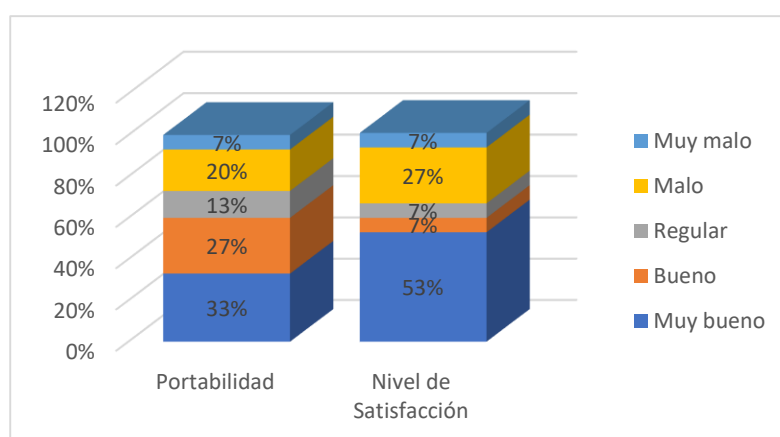


Figura N° 17: Calidad de Información.

Interpretación:

En la tabla N° 02, nos muestra que el indicador *Portabilidad* un 33% de los vendedores de inmuebles están satisfechos con interacción con el aplicativo móvil, siendo de fácil entendimiento, el indicador *Nivel de satisfacción* un 53% están muy satisfechos con respecto a la idea del aplicativo tributario, ya que les provee de beneficios sin costo alguno.

Tabla N°03 Dimensión: Calidad de Información.

INDICADOR	Muy malo		Malo		Regular		Bueno		Muy bueno	
	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N
Portabilidad	33%	5	0%	0	27%	4	0%	0	27%	6
Nivel de Satisfacción	27%	4	0%	0	0%	0	0%	0	40%	11

Fuente: Cuestionario aplicado a los vendedores de inmuebles, Chiclayo 2021

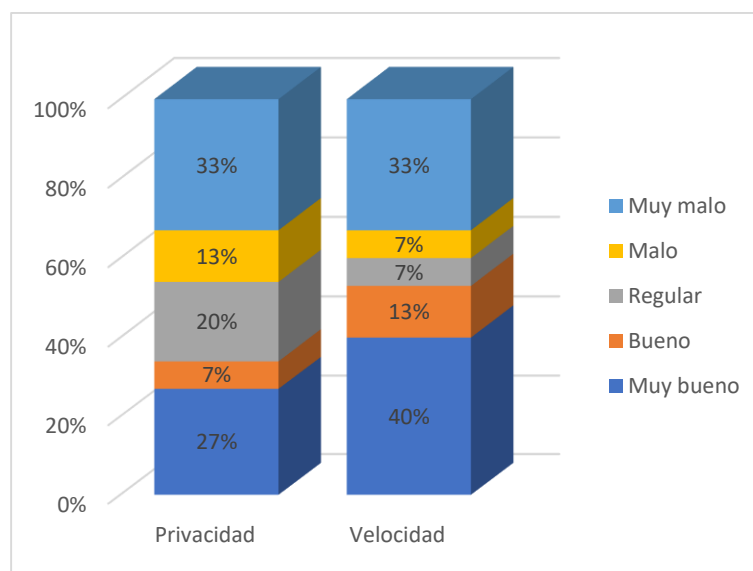


Figura N° 18: Calidad de Información.

Interpretación:

En la tabla N° 03, nos muestra que el indicador *Privacidad* un 33% de los vendedores de inmuebles están insatisfechos con respecto a la privacidad de sus datos, el indicador *Velocidad* un 40% están muy satisfechos con respecto a la velocidad de recorrido de la aplicación móvil.

Objetivo específico 02: Analizar normatividad en el pago del impuesto en los vendedores inmobiliarios en la ciudad de Chiclayo.

Tabla N°04 Dimensión: Conocimiento Tributario.

INDICADOR	Muy Insatisfecho		Insatisfecho		Neutral		Satisfecho		Muy Satisfecho	
	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N
Cumplimiento de pago	80%	12	0%	0	0%	0	0%	0	20%	3
Contingencias tributarias	13%	2	27%	4	60%	9	0%	0	0%	0

Fuente: Cuestionario aplicado a los vendedores de inmuebles, Chiclayo 2021

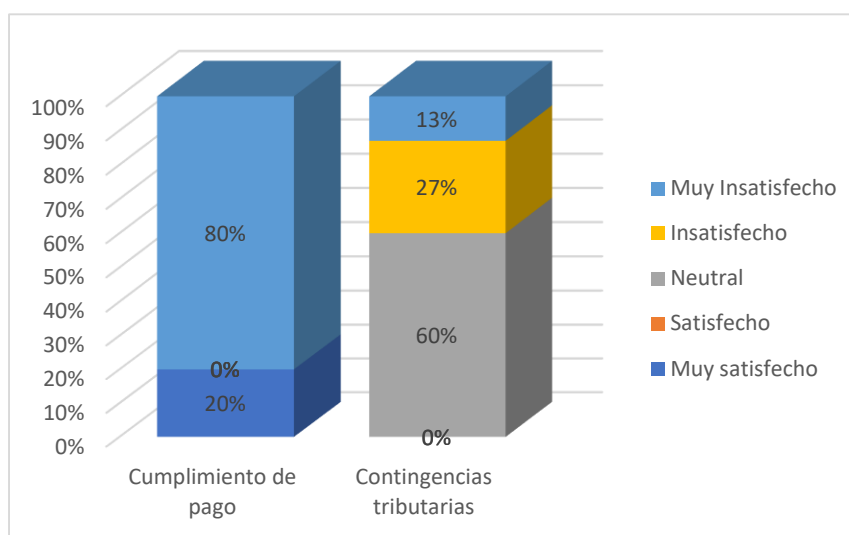


Figura N° 19: Conocimiento Tributario.

Interpretación:

En la tabla N° 04, nos muestra que el indicador *Cumplimiento de pago tributario* un 80% de los vendedores de inmuebles están muy insatisfechos, es decir no están motivados con el pago de sus tributos con el ingreso económico que perciben, el indicador *Contingencias tributarias* un 60% no están ni satisfechos ni insatisfechos con el conocimiento de contingencias tributarias.

Tabla N°05 Dimensión: Conocimiento Tributario.

INDICADOR	Muy Insatisfecho		Insatisfecho		Neutral		Satisfecho		Muy Satisfecho	
	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N
Conocimiento tecnológico	60%	9	13%	2	0%	0	0%	0	27%	4
Utilización de tributo	27%	4	0%	0	60%	9	0%	0	13%	2

Fuente: Cuestionario aplicado a los vendedores de inmuebles, Chiclayo 2021.

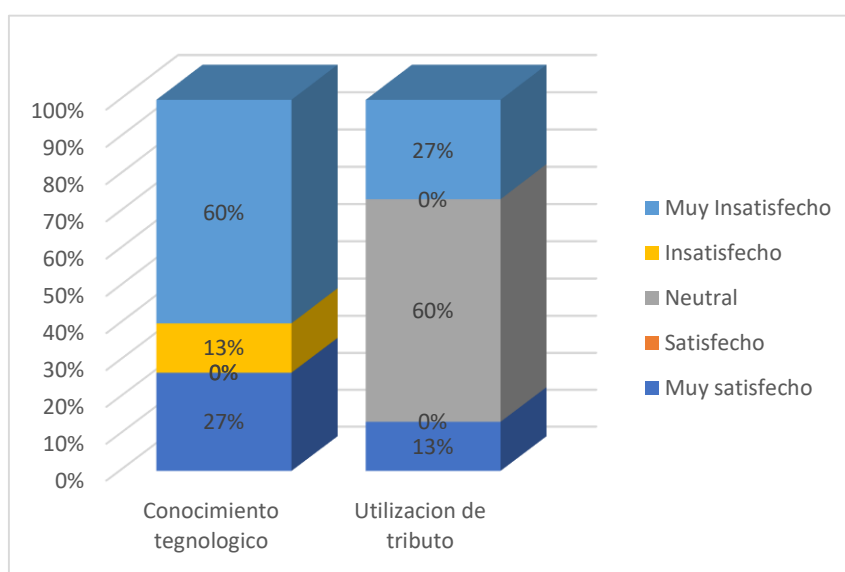


Figura N° 20: Conocimiento Tributario.

Interpretación:

En la tabla N° 05, nos muestra que el indicador *Conocimiento tecnológico tributario* un 60% de los vendedores de inmuebles están muy insatisfechos, es decir no entienden las tecnologías tributarias empleadas por SUNAT, el indicador *Utilización de tributo* un 60% no están ni satisfechos ni insatisfechos con la gestión de los tributos, percibiendo que no se hacen nada con ellos.

Tabla N°06 Dimensión: Normatividad Tributaria.

INDICADOR	Muy Insatisfecho		Insatisfecho		Neutral		Satisfecho		Muy Satisfecho	
	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N
Normativa tributaria	13%	2	7%	1	0%	0	0%	0	80%	12
Cultura Tributaria	27%	4	0%	0	33%	5	0%	0	40%	6

Fuente: Cuestionario aplicado a los vendedores de inmuebles, Chiclayo 2021.

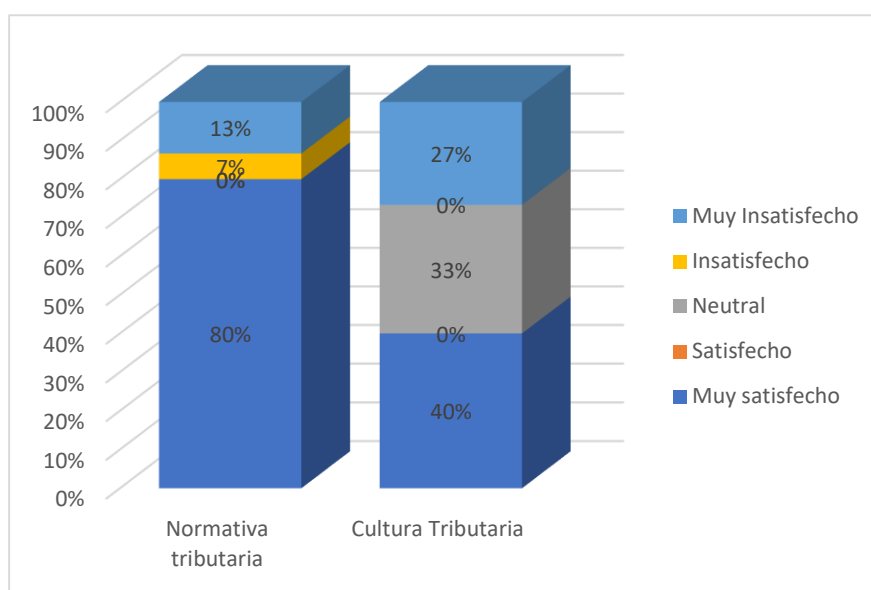


Figura N° 21: Normatividad Tributaria

Interpretación:

En la tabla N° 06, nos muestra que el indicador *Normatividad tributaria* un 80% de los vendedores de inmuebles están muy satisfechos, es decir entienden las consecuencias del incumplimiento tributario y los beneficios de ello, el indicador *Cultura tributaria* un 40% están muy satisfechos con respecto a la iniciativa de imponer una cultura tributaria que atienda a la recaudación efectiva.

Tabla N°07 Dimensión: Normatividad Tributaria.

INDICADOR	Muy Insatisfecho		Insatisfecho		Neutral		Satisfecho		Muy Satisfecho	
	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N
Necesidad tecnológica	13%	2	0%	0	0%	0	0%	0	87%	13
Tributos inmobiliarios	20%	3	0%	0	0%	0	0%	0	80%	12

Fuente: Cuestionario aplicado a los vendedores de inmuebles, Chiclayo 2021.

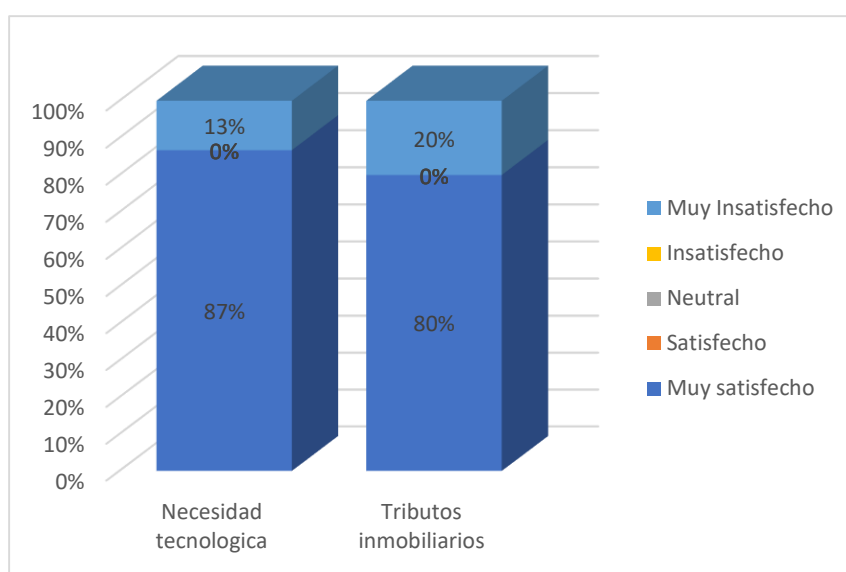


Figura N° 22: Normatividad Tributaria

Interpretación:

En la tabla N° 07, nos muestra que el indicador *Necesidad tecnológica* un 87% de los vendedores de inmuebles están muy satisfechos, con la idea de una aplicación que permita calcular sus impuestos, el indicador *Tributos Inmobiliarios* un 80% están muy satisfechos con respecto al entendimiento de los tributos a pagar por la venta de su inmueble y buscan maneras más autónomas para seguir realizándolo.

Tabla N°08 Dimensión: Importancia Tributaria.

INDICADOR	Muy Insatisfecho		Insatisfecho		Neutral		Satisfecho		Muy Satisfecho	
	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N
Nivel de entendimiento	33%	5	0%	0	53%	8	0%	0	13%	2
Importancias de pago	20%	3	0%	0	0%	0	0%	0	80%	12

Fuente: Cuestionario aplicado a los vendedores de inmuebles, Chiclayo 2021.

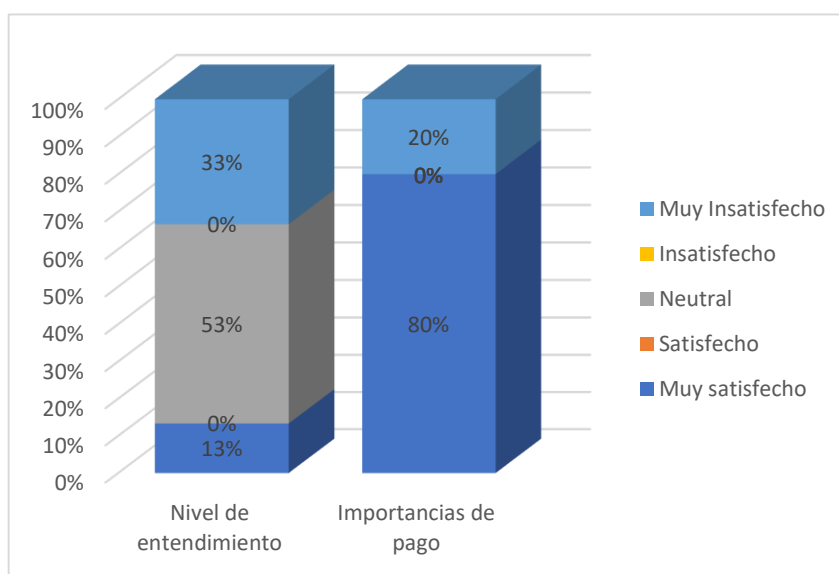


Figura N° 23: Normatividad Tributaria

Interpretación:

En la tabla N° 08, nos muestra que el indicador *Nivel de entendimiento* un 53% de los vendedores de inmuebles no están ni satisfechos ni insatisfechos con el entendimiento de las contingencias tributarias, con la idea de una aplicación que permita calcular sus impuestos, el indicador *Importancias de pago* un 80% están muy satisfechos con respecto a la importancia que tiene el pago adecuado de los tributos.

La realización de la prueba piloto fue con el propósito de determinar posibles ajustes obteniendo un alfa de Cronbach de 0,626 para el primer instrumento de recolección de datos catalogado como cuestionable y un 0.705 para el segundo denominado como aceptable esto según George y Mallery (2003, p. 231). Siendo aceptados dado que el valor es mayor que 0.5

Tabla N°09 Estadístico de fiabilidad de la prueba piloto

VARIABLES	Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
VI: APLICATIVO MOVÍL	.626	.641	8
VD: CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS	.706	.705	14

V. DISCUSIÓN

En esta investigación, se realizó la aplicación de cuestionarios a los vendedores de inmuebles, de la ciudad de Chiclayo con el fin de que se evidencie el grado de conocimiento de tecnologías y contingencias tributarias. Es por ello que posteriormente se propuso un aplicativo móvil que reduzca las contingencias tributarias en las ventas del sector inmobiliario que tenía como función dar solución a la problemática planteada. Las deducciones que se consiguieron en la averiguación podemos inferir las siguientes discusiones e interpretaciones.

Con relación a los datos obtenidos en la aplicación con relación al primer objetivo específico de precisar las exigencias funcionales para el desarrollo del aplicativo, se llegó al resultado inicial, de que los vendedores de inmuebles se encuentran conformes con la efectividad del sistema del aplicativo móvil en un 60 % indicando que cumple con las funciones del cálculo e información tributaria. Coincidiendo con los resultados obtenidos por Benítez y Ramírez (2013) que en la evaluación del aplicativo móvil fiscal el 100% de los usuarios determino que es funcional y efectivo el uso de su dispositivo para menguar la problemática del cálculo de la tributación, de igual manera es eficiente en la entrega de información tributaria. Indicando que los aplicativos móviles cuentan con la propiedad de agilizar procesos como el cálculo de tributo, conforme con lo indicado por la SUNAT (2020) donde a través de su PERSONA SUNAT logro regularizar al 70 % de los contribuyentes morosos.

Así mismo, los usuarios de nuestro aplicativo se sienten satisfechos con las funciones actuales en un 53% puesto que no les genera costo alguno y provee de un servicio necesario para ellos, así también lo determinó Monja (2018) que por medio de su sistema informático web redujo los errores por pagos de un RUC que no les corresponde en un porcentaje de 70.42% y disminuir el error en las declaraciones de un régimen que no les corresponde con un porcentaje de 22.58%. Esto concurre con los datos obtenidos por Hidalgo (2014) que indicaba que el 88.8% de sus usuarios estaban conformes con las funciones del aplicativo de declaración de impuesto a la renta, así mismo por tener costo cero para los usuarios y por ser de fácil descarga.

Miranda (2018), en su aplicativo móvil orientado a la Gestión de Servicios en los pacientes del Hospital Central FAP se concluyó que el aplicativo móvil tuvo un efecto significativo, pues disminuyó el tiempo de atención en un 46%, se redujo el costo de atención en un 75% y se aumentó la cantidad de pacientes atendidos en un 36%, esto difiere con los resultados de nuestro aplicativo móvil pues los usuarios con relación a la atención un 40% de ellos califican de veloz la entrega de información respecto a sus impuestos y un 33% consideran que la portabilidad es buena por la calidad de la información quiere decir que tenemos que mejorar la calidad de la información y reducir la carga de tiempo de la misma. Esto es importante porque el fin de los aplicativos móviles es el de simplificar proceso, de no hacerlo simplemente se vuelve en un aplicativo tedioso hasta molesto por tener que esperar mucho tiempo por una información.

SUNAT (2020) en su aplicativo móvil APP SUNAT resuelve la problemática de la información compleja y diseñada para profesionales de ciencias empresariales, ya que a través de la app la SUNAT logra resolver consultas y brindar información para facilitar el cumplimiento de pago de los impuestos, en un 80% de los usuarios actuales, que en relación a nuestros resultados donde un 87% mejoró su entendimiento de las contingencias tributarias por medio de la información provista. Así mismo coincidimos con lo mencionado por el autor de que se debe extender este tipo de investigación para ayudar a los próximos profesionales a tener mejores herramientas. Esto también concuerda con Hidalgo (2014) quien indicó que el 89% de los usuarios de su aplicación califican de muy buena el sistema de presentación de información, al proveer de información rápida (1 minuto) y precisa del pago de impuesto a la renta, generando un mayor interés de pago por parte de estos. Esto no concuerda con Tinsec (2018) pues por su aplicativo web el tiempo de demora es de 2 minutos, pero aun siendo muy aceptado en un 89% de sus usuarios.

Carranza y Pariona (2019) mencionaron que el planeamiento tributario es una de las mejores herramientas para atender las contingencias tributarias en diferentes rubros empresariales, concluyendo en que el planeamiento tributario permite no caer en contingencias tributarias, como comprobantes que no cumplen con los requisitos y la aplicación de las reglas generales de los gastos, ascendentes a S/ 3, 011,705. Así mismo evitando fiscalizaciones y mejorando la

rentabilidad de la empresa. Esto difiere con nosotros, ya que nuestra postura es que, por medio de nuevas tecnologías, como aplicativos móviles, se mengüen las contingencias tributarias, así mismo se facilite la información relevante a los impuestos a pagar.

En relación al segundo objetivo específico de analizar normatividad en el pago del impuesto en los vendedores inmobiliarios en la ciudad de Chiclayo, se resolvió que un 80 % de los vendedores de inmuebles se sienten insatisfechos con el pago de impuestos, con motivo de la falta de gestión por parte de los entes encargados de su administración, coincidiendo con lo expuesto por Huertas (2018) en donde indicó que 72% de sus encuestados tampoco se sienten satisfechos con el pago de impuestos por que no perciben un beneficio directo. Así mismo con este mismo autor se difiere que un 77.2% de encuestados consideran que una contingencia tributaria puede generar una infracción tributaria, esto por no contar con asesoramiento tributario, que en nuestra investigación planteamos que es a base de la complejidad en la entrega de información. Así mismo, Mendoza y Pincay (2018) indican que la falta de información sobre la normatividad impositiva es solo consecuencia de una escasa cultura tributaria, donde el ciudadano prefiere correr el riesgo de ser multados a tener que regular todas sus faltas, como lo visto en la empresa de estudio donde su población en un 90 % indicó que prefiere evadir antes que regularizar.

Mendoza y Pinchay (2018) difiere con nuestra investigación en relación a la cultura tributaria, puesto que nuestro resultado fue que el 40% de los encuestados indicó estar de acuerdo con la iniciativa de mejorar la cultura tributaria, esto mismo coincide también con lo mencionado con Cucho y Quispe (2017) que afirmaba que el 42% de los contribuyentes concuerdan con la idea de plantearse una cultura tributaria a fin de poder mejorar los servicios dados por los entes públicos. Ello es reflejo de la realidad del país, en donde desean que su ciudad prospere, pero no tiene iniciativa contributiva.

VI. CONCLUSIONES

La información conseguida en la actual indagación y luego de haber estudiado los resultados alcanzados durante el proceso de discusión nos permite establecer las siguientes conclusiones:

Se concluyó que, a la precisión de las exigencias funcionales para el desarrollo de la aplicación, las personas dedicadas a la venta de inmuebles están muy satisfechas con la efectividad que ofrece el aplicativo con un 60%, lo que hace que sean un aplicativo muy confiable e innovador al momento de las elecciones de productos inmobiliarios.

Asimismo, se concluyó que analizar normativas de pagos de impuestos en los vendedores inmobiliarios en la ciudad de Chiclayo, la mayoría de vendedores están insatisfechos con los pagos que estos realizan, debido a que no cuentan con la información adecuada de los pagos tributarios, debido a la baja cultura y contingencia tributaria que estos poseen.

Finalmente se concluyó que, al elaborar un estudio de reconocimiento de inmuebles en venta de la urbanización de Santa Victoria, para determinar los conocimientos tributarios e inmobiliarios en los pobladores, tuvo como resultado una gran efectividad y acogida por las personas al momento de buscar información y seleccionar la mejor opción de compra, y pagos tributarios, lo cual se determinó mediante el alfa de Cronbach mayor a 0.5 siendo una propuesta aceptable para los validadores.

VII. RECOMENDACIONES

Al sector contable inmobiliario se les plantea desarrollar y actualizar los aplicativos móviles tributarios vigentes, para poder educar a los vendedores a través de lo tecnológico, lo que implica en un mayor cumplimiento tributario, desde la información ordenada, la determinación del impuesto a pagar, la cual permitirá un aumento en el recaudo fiscal y una disminución en las incidencias de contingencias tributarios.

Por otro lado, se recomienda, a los gerentes generales que se encuentran en el rubro de las ventas inmobiliarias, a sus clientes ya potenciales invitarlos a talleres de capacitación de culturas tributaria, pagos de impuestos y tasas de interés, para que estén informados de los beneficios o riesgos que pueden tener ante alguna sanción tributaria.

Por último, se recomienda a los estudiantes de las diferentes carreras universitarias emplear estas nuevas tecnologías como Apphive de creación de aplicaciones (No code) para el desarrollo de sus marcas para sus negocios o para el desarrollo nuevas propuestas de soluciones que hoy en día sobre salen por la globalización.

REFERENCIAS

- Aguilar, A. y Villalobos, L. (2019). Implementación de una aplicación web y móvil para mejorar la atención de emergencia en los diferentes puestos de responsabilidad de la comisaria del norte Chiclayo. Recuperada de: <https://repositorio.udl.edu.pe/bitstream/UDL/294/1/TESIS%20AGUILAR%20A%20VILLALOBOS%20C%20FINAL.pdf>
- Alfaro, A., Jiménez, G. y Meza, C. (2018). Plan de negocio para una aplicación móvil que ofrece servicios de limpieza de hogar en lima moderna para el periodo de 2018 – 2022. Recuperada de: http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/8458/3/2018_Alfaro-Chuquisengo.pdf
- Bahamonde, M. (2012). Análisis de las contingencias tributarias generadas por la presentación de una Declaración Jurada Rectificatoria. Lima, Perú.
- Banco Mundial. (2020). El banco Mundial prevé la mayor caída de remesas de la historia reciente. Washington, EEUU: BM. Recuperada de: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/04/22/world-bank-predicts-sharpest-decline-of-remittances-in-recent-history>
- Bankinter. (2020). Vender casa en plena pandemia: lo mejor es esperar y ver. Madrid, España: Cotizalia, Recuperada de: https://www.elconfidencial.com/vivienda/2020-05-10/coronavirus-vivienda-precios-demanda-rebajas_2584744/
- Barrera Crespo, B. (2005). El delito tributario: Elementos constitutivos y circunstancias modificadoras. Quito, Ecuador: Corporacion editorial nacional. Recuperada de: <https://books.google.com.pe/books?id=uE-JUpIToNkCypg=PA25ydq=omisi%C3%B3n+tributaria+definici%C3%B3nyhl=esysa=Xyved=2ahUKEwifv9Xcxs7wAhWQm-AKHcUrCHAQ6AEwAXoECAkQAg#v=onepageyq=omisi%C3%B3n%20tributaria%20definici%C3%B3nyf=false>
- Benitez, J. y Ramírez, A. (2013). Evaluación de la calidad sobre la aplicación móvil fiscal para cálculo de la PTU en empresas mexicanas. Guadalajara, México: Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo, Recuperada de: <https://www.redalyc.org/pdf/4981/498150314013.pdf>
- BBC News. (2020). Crisis económica del coronavirus: en qué países de América Latina y el mundo proponen subirle los impuestos a los más ricos. Reino Unido, Inglaterra: BBC NEWS, Recuperada de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-52686446>
- Bransford, J. D., Brown, A. L. y Cocking, R. (Eds.) (2000). How people learn: Brain, mind, experience, and school. Washington, DC: National Academies Press.
- Camara de Comercio de Lima. (2020). Evasión tributaria en rentas de trabajo supera los S/2.000 millones. Lima, Perú. Recuperada de: <https://www.camaralima.org.pe/wp-content/uploads/2020/09/190923.pdf>
- Caivano, R. y Villoria, L. (2009). Aplicaciones web 2.0. Córdoba, Argentina: EDUVIM.
- Carrizo, A., Gaetán, G., Martín, A., y Saldaño, V. (2019). Aplicaciones de Gobierno Móvil en Argentina: Un Estudio de Usabilidad. Buenos Aires, Argentina: Sociedad

- Argentina de Informática e Investigación Operativa, Recuperada de: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/89820/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- ColPrensa. (2020). Efectos del coronavirus se sentirán hasta por dos años en el mercado inmobiliario. Bogotá, Colombia: ColPrensa, Recuperada de: <https://www.fedesarrollo.org.co/sites/default/files/enlosmediosimpreso/elnuevodiadcomco18abril2020.pdf>
- ComexPerú. (2020). Desarrollo y expectativas del sector inmobiliario pos-covid19. Lima, Perú: ComexPerú. Recuperada de: <https://www.comexperu.org.pe/articulo/desarrollo-y-expectativas-del-sector-inmobiliario-pos-covid-19>
- Cucho Carranza, S. P., y Quispe Negrerios, E. N. (2017). Las contingencias tributarias en la determinación del impuesto a la renta y su incidencia en la liquidez de la empresa Bullard, Falla 8: ezcurra abogados s.c.r.l en el año 2015. Lima, Perú: Recuperada de: https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNAC_d958aae836521745388ac397b123c7c3.pdf
- Fernández, M. y Morales, M. (2007). Impuesto sobre Transmisiones patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. (3.ª ed.). Valencia, España: Fiscal CISS.
- Fondo Monetario Internacional. (2020). Retos en el pronóstico de los ingresos tributarios. Florida, Estados Unidos: FMI Recuperada de: <https://www.imf.org/~media/Files/Publications/covid19-special-notes/Spanish/special-series-on-covid-19-challenges-in-forecasting-tax-revenue.ashx>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la Investigación. (6.ª ed.). Df, México: MC GRAW GIL. Recuperada de: <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hidalgo, k. (2014). Desarrollo de una aplicación móvil de control financiero y declaración de impuestos a la renta (SRI) para personas naturales. Quito, Ecuador. Recuperada de: <https://bibdigital.epn.edu.ec/handle/15000/7153>
- Huertas, F. (2018). Planeamiento tributario y contingencias tributarias en las empresas comerciales de productos textiles del distrito de la Victoria 2017. Lima, Perú: Universidad Cesar Vallejo, Recuperada de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/32578/Huerta_YFJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Instituto de Estadística e Informática. (2017). Población censada, según departamento y año censal e Informática. Lima, Perú: INEI, Recuperada de: <https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/poblacion-y-vivienda/>
- Ledbetter, L. (2017). A Qualitative Content Analysis of Early Algebra Education iOS Apps for Primary Children. Florida. EEUU: University of South Florida, Recuperada de: <https://scholarcommons.usf.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=8081&context=etd>
- Medina, A. (2019). Haz apps, casi al instante, y sin saber programar. Df, México: Forbes. Recuperada de: <https://www.forbes.com.mx/haz-apps-casi-al-instante-y-sin-saber-programar/>

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). MEF: La gran apuesta es la reducción de la evasión tributaria. Lima, Perú: MEF. Recuperada de: <https://gestion.pe/economia/mef-gran-apuesta-reduccion-evasion-tributaria-253461-noticia/>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). Marco Macroeconómico Multianual 2021-2024. Lima, Perú. Recuperada de: https://www.mef.gob.pe/pol_econ/marco_macro/MMM_2021_2024.pdf
- Miralles, I. (2019). Analysis and Development of a Platform for Generating Context-Aware Apps for Mental Health. Castello de la Plana, España: Universitat Jaume I. Recuperada de: https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/668340/2019_Tesis_Miralles%20Tena_Ignacio.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Mobile World Congress. (2018). Estadísticas sobre móviles, tablets y uso. Barcelona, España. Recuperada de: <https://mktefa.ditrendia.es/blog/todas-las-estad%C3%ADsticas-sobre-m%C3%B3viles-que-deber%C3%ADas-conocer-mwc19>
- Mobile World Congress. (s.f.). Estadísticas sobre móviles, tablets y uso. Madrid, España: Ditrendia. Recuperada de: <https://mktefa.ditrendia.es/blog/todas-las-estad%C3%ADsticas-sobre-m%C3%B3viles-que-deber%C3%ADas-conocer-mwc19>
- Monje, C. (2011). Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa. Bogotá, Colombia: Universidad Surcolombiana. Recuperada de: <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- Nieto, A. (2011). ¿Qué es Android?. Madrid, España: Xataka android. Recuperada de: <https://www.xatakandroid.com/sistema-operativo/que-es-android>
- Ojo Público. (2021). Fallo del Tribunal constitucional permite la prescripción de deudas tributarias de corporaciones. Lima, Perú. Recuperada de: <https://ojo-publico.com/2483/fallo-del-tc-permite-la-prescripcion-de-deudas-tributarias>
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económico. (2017). Herramientas tecnológicas para abordar la evasión fiscal y el fraude fiscal. París, Francia. Recuperada de: https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/clcff/es_14815/adjuntos/Technology-Tools-to-Tackle-Tax-Evasion-es-.pdf
- Organización Internacional del Trabajo. (2020). COVID-19: Como están actuando los países. Ginebra, Suiza: OI. Recuperada de: https://www.ilo.org/global/topics/coronavirus/impacts-and-responses/WCMS_739405/lang-es/index.htm
- Organización Mundial de la Salud. (2020). Fondo de respuesta Solidaria a la COVID 19. Ginebra, Suiza: OMS. Recuperada de: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/donate>
- Palao, C. (2009). La aplicación de las normas tributarias y la elusión fiscal. Barcelona, España: LEX NOVA S.A. Recuperada de: https://books.google.com.pe/books?id=VkvXQUL_9KICyprintsec=frontcover&dq=el

usi%C3%B3n+tributaria+definici%C3%B3nyhl=esysa=Xyved=2ahUKEwjysaTgws7wAhUtSjABHfPSD9EQ6AEwAXoECAUQAq#v=onepageyq=elusi%C3%B3n%20tributaria%20definici%C3%B3nyf=false

- Pascual, J. (2020). Los lenguajes de programación más populares del mundo. Computer Hoy. Valladolid, España: ComputerHoy. Recuperada de: <https://computerhoy.com/listas/industria/lenguajes-programacion-mas-populares-633547>
- Pérez, J (2007). La nueva tributación de las personas físicas 2007. Madrid, España: España SA.
- Resolución de Superintendencia N° 180-2012/SUNAT (2012). Modifican el reglamento del régimen de gradualidad a fin de incorporar en él la gradualidad aplicable a las infracciones tipificadas en los numerales 1, 4 y 5 del artículo 178° del Código Tributario. Lima, Perú: SUNAT.
- Rueda, J. (2013). Texto Único Ordenado Código Tributario (p. 10). Lima, Perú: Edigraber.
- Rueda, J. (2019). TUO Ley del impuesto a la renta. D. S. N°179 -2004 -Ef y reglamento. Lima, Perú.
- Saldívar, B. (2020). Pandemia del coronavirus pasará factura a los ingresos tributarios. D.F., México. Recuperada de: <https://www.eleconomista.com.mx/economia/Pandemia-del-coronavirus-pasara-factura-a-los-ingresos-tributarios-20200403-0016.html>
- Sánchez, J. y Calvo, R. (2005). Economía, derecho y tributación. Salamanca, España: Universidad de Salamanca.
- Servicio de Administración Tributaria de Lima. (2018). Información del Impuesto de alcabala. Lima, Perú: SAT. Recuperada de: <https://www.sat.gob.pe/websitev9/TributosMultas/ImpuestoAlcabala/Informacion>
- Servicio de Administración Tributaria de Lima. (2021). Evaluación 2020: Marco Estratégico 2020-2023. Lima, Perú. Recuperada de: <http://www.sat.gob.pe/transparenciav2/PEI/descargar/EvaluacionAnualME2020.pdf>
- Simsek, O. (2016). Use of a Game-Based App as a Learning Tool for Students with Mathematics Learning Disabilities to Increase Fraction Knowledge/Skill. Florida, EEUU: University of South Florida. Recuperada de: <https://scholarcommons.usf.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=7586ycontext=etd>
- Soriano, J. (2007). Fiscalidad Inmobiliaria. Valencia, España: Fiscal CISS
- SUNAT. (2020). Ley del Impuesto de la Renta.Lima, Perú: SUNAT. Recuperada de: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capi.pdf>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2020). 50% de contribuyentes a los que SUNAT detectó una omisión regularizó su situación tributaria. Lima, Perú. Recuperada de: <https://www.sunat.gob.pe/salaprensa/2020/noviembre/NotaPrensaN1042020.doc>
- Tanrivermis, H. (2020). Possible impacts of COVID-19 outbreak on real estate sector and possible changes to adopt: A situation analysis and general assessment on

Turkish perspective. Journal of urban Management, 263-269. Ankara, Turquia:
Ankara University. Recuperada de:
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2226585620302168>

Victor, V. (2017). Desenvolvimento e uso de aplicativo movel para monitoramento da ocorrência de mordeduras por morcegos hematofagos e suspeitas de raiva em herbívoros. Sao Paulo, Brasil: Univerisdad de Sao Paulo. Recuperada de:
https://teses.usp.br/teses/disponiveis/10/10134/tde-20022018-094129/publico/VANESSA_CRISTINNE_VICTOR_RABAQUIM_corrigida.pdf

Zamora, E. (2017). Participación del contador público y auditor como asesor externo en la aplicación de la medición del valor razonable en las propiedades de inversión de una empresa inmobiliaria. San Carlos, Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala. Recuperada de: http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_5542.pdf

Anexo 1: Matriz de operacionalización de variables.

Tabla N°10: Matriz de operacionalización de variables *Matriz de operacionalización de variables*

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición	Instrumento
VI: APLICATIVO MÓVIL	Aplicaciones Móviles son herramientas de ofimática, que son manejadas a través de internet y en otros casos solo se podría emplear el uso del ordenador para tener acceso a alguna aplicación para darle el uso necesario.	Los aplicativos móviles son una herramienta para equipos inteligentes como pueden ser Celulares, Tablets, etc. Se midió por medio de cuestionario con 8 Items y con escala de Likert: (5) Muy bueno, (4) Bueno, (3) Regular, (2) Malo, (1) Muy malo.	Calidad de Sistema	Efectividad	Ordinal	Encuesta
				Accesibilidad		
				Información		
				Usabilidad		
			Calidad de información	Portabilidad		
				Nivel de Satisfacción		
				Privacidad		
VD 2: CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS	"Infracciones tributarias que está definida como toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos".	Las contingencias tributarias son todas las multas en las que se incurren por no pagar el impuesto de diferentes modalidades tipificado en el Código tributario. Se midió por medio de cuestionario con 15 Items y con escala de Likert: (5) Muy Satisfechos, (4) Satisfecho, (3) Neutral, (2) Insatisfecho, (1) Muy insatisfecho.	Conocimiento	Cumplimiento de pago	Ordinal	Encuesta
				Contingencias tributarias		
				Conocimiento tecnológico		
				Utilización de tributo		
			Normatividad	Normativa tributaria		
				Cultura Tributaria		
				Necesidad tecnológica		
			Importancia	Tributos inmobiliarios		
				Nivel de entendimiento		
				Importancias de pago		

Fuente: *Elaboración propia*

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos.



Los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad 10° Ciclo de la Universidad César Vallejo, elaboran esta encuesta a los vendedores de inmuebles de la urb. Santa Victoria de la ciudad de Chiclayo (Usuarios), para determinar su nivel de aceptación del aplicativo móvil, la cual nos permitirán elaborar una recopilación de datos, para conocer todo respecto al tema de investigación. Les agradecemos el tiempo que se toma para brindarnos su opinión.

A. Datos del Usuario:

Nombres y apellidos: _____

Dni: _____

B. Preguntas de Investigación:

Respecto a las bondades del sistema de información, Marque con una "X" según corresponda, donde:

5	Muy bueno
4	Bueno
3	Regular
2	Malo
1	Muy malo

DIMENSIONES	N°	Preguntas	1	2	3	4	5
CALIDAD DE INFORMACIÓN	1	¿Cómo califica la efectividad del sistema en cuanto a la presentación del servicio de información?					
	2	¿Cómo considera el nivel de accesibilidad del sistema?					
	3	¿Respecto a la oportunidad de entrega de información, cómo la calificaría usted?					
	4	¿La usabilidad del sistema es?					
CALIDAD DE SISTEMA	5	¿El nivel de portabilidad del sistema es?					
	6	¿Cuál es el nivel de satisfacción con el aplicativo móvil?					
	7	¿Cómo considera la privacidad de información?					
	8	¿Cómo considera que el aplicativo tarda en responder a un fallo?					



Los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad 10° Ciclo de la Universidad César Vallejo, elaboran esta encuesta a los vendedores de inmuebles de la urb. Santa Victoria de la ciudad de Chiclayo, para determinar el nivel de conocimientos tributarios. El cual nos permitirá elaborar una recopilación de datos, para conocer todo respecto al tema de investigación. Les agradecemos el tiempo que se toma para brindarnos su opinión.

Respecto al tema de las contingencias tributarias, Marque con una "X" según corresponda, donde:

5	Muy satisfecho
4	Satisfecho
3	Neutral
2	Insatisfecho
1	Muy Insatisfecho

N°	Preguntas	1	2	3	4	5
1	¿Se encuentra satisfecho con los servicios que brindan las entidades del estado?					
2	¿Considera usted que los tributos tienen el precio adecuado?					
3	¿Usted está motivado a cumplir con el pago de sus tributos?					
4	¿Considera usted necesario tener conocimiento sobre las contingencias tributarias?					
5	¿Usted visita con frecuencia el aplicativo de SUNAT?					
6	¿Se siente satisfecho con la orientación que les brinda los funcionarios de la Administración Tributaria?					
7	¿Cree usted que el gobierno utiliza correctamente sus tributos en la ejecución de obras públicas?					
8	¿Usted considera que aplica de manera correcta las normas tributarias?					
9	¿Usted lleva un control de los comprobantes que se les otorga por la compra o por la obtención de un bien?					
10	¿Considera importante imponer una cultura tributaria a la población?					
11	¿Qué tan necesario es poder tener una aplicación que le permita tasar su inmueble?					
12	¿Qué tanto entiende usted de tributos a pagar en la venta de su inmueble?					
13	¿Cuál es su nivel de entendimiento de las contingencias tributarias?					
14	¿Qué tan complicado es calcular los tributos a pagar por la venta de su inmueble?					
15	¿Qué tan importante considera que es pagar los tributos adecuadamente?					

Anexo 3: Validez de los instrumentos de recolección de datos.

Ficha de validación del instrumento

(Encuesta)

1. DATOS GENERALES:

1.1 Título del trabajo de Investigación: Propuesta de aplicativo móvil y las contingencias tributarias de los vendedores inmobiliarios de la Urb. Santa Victoria.

2.2 Investigador (es): Risco López, Carlos Humberto y Vásquez Eugenio Erika Lisbet.

2. ASPECTOS A VALIDAR:

Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20	Baja 21- 40	Regular 41-60	Buena 61-80	Muy buena 81-100
Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.					95
Objetividad	Está expresado en conducta observables.					95
Actualidad	adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					100
Organización	Existe una organización.					90
Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					90
Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de la estrategias.					95
Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos.					100
Coherencia	Existe coherencia entre los índices, dimensiones e indicadores.				80	
Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					95
Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación.					98
PROMEDIO DE VALORACIÓN						93.80

3. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Es aplicable

4. DATOS DE EXPERTO:

Nombres y apellidos: Incio Nafiez Plácido Eduardo.

Académico: Docente .Centro de Trabajo: Universidad Cesar Vallejo y Universidad Tecnológica del Perú

Firma:

Fecha: 13/05/2021


P. EDUARDO INCIO NAFIEZ
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
004 - 1972

Ficha de validación del instrumento

(Encuesta)

1. DATOS GENERALES:

1.1 Título del trabajo de Investigación: Propuesta de aplicativo móvil y las contingencias tributarias de los vendedores inmobiliarios de la Urb. Santa Victoria.

2.2 Investigador (es): Risco López, Carlos Humberto y Vásquez Eugenio Erika Lisbet.

2. ASPECTOS A VALIDAR:

Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20	Baja 21- 40	Regular 41-60	Buena 61-80	Muy buena 81-100
Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.					85
Objetividad	Está expresado en conducta observables.					82
Actualidad	adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					95
Organización	Existe una organización.					90
Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					95
Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de la estrategias.					88
Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos.					95
Coherencia	Existe coherencia entre los índices, dimensiones e indicadores.					96
Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					93
Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación.					91
PROMEDIO DE VALORACION						91

3. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: EL INSTRUMENTO ES APLICABLE.....

4. DATOS DE EXPERTO:

Nombres y apellidos: HUGO YVAN COLLANTES PALOMINO

DNI: 16734957

Académico: MAGISTER Centro de Trabajo:

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO.

Firma:



Hugo Yván Collantes Palomino
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
MATRICULA 04-1677

Fecha: 21 Abril 2021

Ficha de validación del instrumento

(Encuesta)

1. DATOS GENERALES:

1.1 Título del trabajo de Investigación: Propuesta de aplicativo móvil y las contingencias tributarias de los vendedores inmobiliarios de la Urb. Santa Victoria.

2.2 Investigador (es): Risco López, Carlos Humberto y Vásquez Eugenio Erika Lisbet.

2. ASPECTOS A VALIDAR:

Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20	Baja 21-40	Regular 41-60	Buena 61-80	Muy buena 81-100
Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.					81
Objetividad	Está expresado en conducta observables.					85
Actualidad	adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					90
Organización	Existe una organización.					84
Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					88
Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					89
Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos.					86
Coherencia	Existe coherencia entre los índices, dimensiones e indicadores.					91
Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					90
Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación.					90
PROMEDIO DE VALORACIÓN						87.50

3. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: El instrumento de recolección de datos resulta aplicable.

4. DATOS DE EXPERTO:

Nombres y Apellidos: Liliana Del Carmen Suárez Santa Cruz .

Académico: Magister Centro de Trabajo: Contraloría General de la República

Firma:



Fecha: 30.04.2021

CPC. Liliana Suárez Santa Cruz
Mat. 2579

Ficha de validación del instrumento

(Encuesta)

1. DATOS GENERALES:

1.1 Título del trabajo de investigación: Propuesta de aplicativo móvil y las contingencias tributarias de los vendedores inmobiliarios de la Urb. Santa Victoria.

2.2 Investigador (es): Risco López, Carlos Humberto y Vásquez Eugenio Erika Lisbet.

2. ASPECTOS A VALIDAR:

Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20	Baja 21-40	Regular 41-60	Buena 61-80	Muy buena 81-100
Claridad	Esté formulado con lenguaje apropiado.					X
Objetividad	Esté expresado en conducta observable.				X	
Actualidad	adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
Organización	Existe una organización.				X	
Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.				X	
Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					X
Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos.					X
Coherencia	Existe coherencia entre los índices, dimensiones e indicadores.				X	
Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					X
Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación.					X
PROMEDIO DE VALORACIÓN						

3. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento es el adecuado para el trabajo de investigación a ejecutar

4. DATOS DE EXPERTO:

Nombres y Apellidos: Waldemar Ramón García Vera.....

Académico :Maestría.....Centro de Trabajo: UCV.....

Firma:



Fecha: 30 de Abril del 2021

Anexo 4: Validez de resultados por expertos

Elaborar una propuesta de aplicativo móvil y las contingencias tributarias en las ventas del sector inmobiliario, Chiclayo

La situación económica y financiera del sector inmobiliario, propone la elaboración de un aplicativo móvil (No code) tributario, asimismo los aplicativos móviles son una herramienta tecnológica ligada al uso de los celulares Smartphone los cuales realizan diferentes procesos en nuestro caso cálculo tributario de inmuebles en venta. Para realizar el aplicativo móvil (No code), se realizaron los siguientes pasos:

Paso N°1

- Realidad Problemática
- Teoría relacionada
- Análisis de situación actual
- Flujograma estructural de aplicativo

Paso N°2

- Normatividad de tributos inmobiliarios
- Requerimientos de funciones

Paso N°3

- Calculo de Impuestos
- Elaboración de prototipo

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Fecha: 01/07/2021

Apellidos y nombres del juez evaluador: Yames Yordan Bravo Pastor

➤ Especialidad del evaluador:

- ¹ Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ² Relevancia: El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específica del constructo
- ³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
- Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


Yames Yordan Bravo Pastor
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MAT 04-2101

DNI: 80322952

Firma

Elaborar una propuesta de aplicativo móvil y las contingencias tributarias en las ventas del sector inmobiliario, Chiclayo

La situación económica y financiera del sector inmobiliario, propone la elaboración de un aplicativo móvil (No code) tributario, asimismo los aplicativos móviles son una herramienta tecnológica ligada al uso de los celulares Smartphone los cuales realizan diferentes procesos en nuestro caso cálculo tributario de inmuebles en venta. Para realizar el aplicativo móvil (No code), se realizaron los siguientes pasos:

Paso N°1

- Realidad Problemática
- Teoría relacionada
- Análisis de situación actual
- Flujograma estructural de aplicativo

Paso N°2

- Normatividad de tributos inmobiliarios
- Requerimientos de funciones

Paso N°3

- Calculo de Impuestos
- Elaboración de prototipo

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Fecha: 01/07/2021

Apellidos y nombres del juez evaluador: Incio Ñañez Plácido Eduardo

DNI: 16728418

- Especialidad del evaluador: Magister en Gestión Financiera y Tributaria
- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específicos del constructo
- ³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
- Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma

Elaborar una propuesta de aplicativo móvil y las contingencias tributarias en las ventas del sector inmobiliario, Chiclayo

La situación económica y financiera del sector inmobiliario, propone la elaboración de un aplicativo móvil (No code) tributario, asimismo los aplicativos móviles son una herramienta tecnológica ligada al uso de los celulares Smartphone los cuales realizan diferentes procesos en nuestro caso cálculo tributario de inmuebles en venta. Para realizar el aplicativo móvil (No code), se realizaron los siguientes pasos:

Paso N°1

- Realidad Problemática
- Teoría relacionada
- Análisis de situación actual
- Flujograma estructural de aplicativo

Paso N°2

- Normatividad de tributos inmobiliarios
- Requerimientos de funciones

Paso N°3

- Calculo de Impuestos
- Elaboración de prototipo

Observaciones (precisar si hay suficiencia): HAY SUFICIENCIA


Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Fecha: 01/07/2021

Apellidos y nombres del juez evaluador: COLLANTES PALOMINO HUGO YVAN DNI: 16734957

➤ Especialidad del evaluador: MAESTRO EN TRIBUTACION NACIONAL E INTERNACIONAL

- ¹ Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ² Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
- Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Hugo Yvan Collantes P.
C.P. COLLECTOR FISCAL
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
MATRICULA 04-1677

Firma

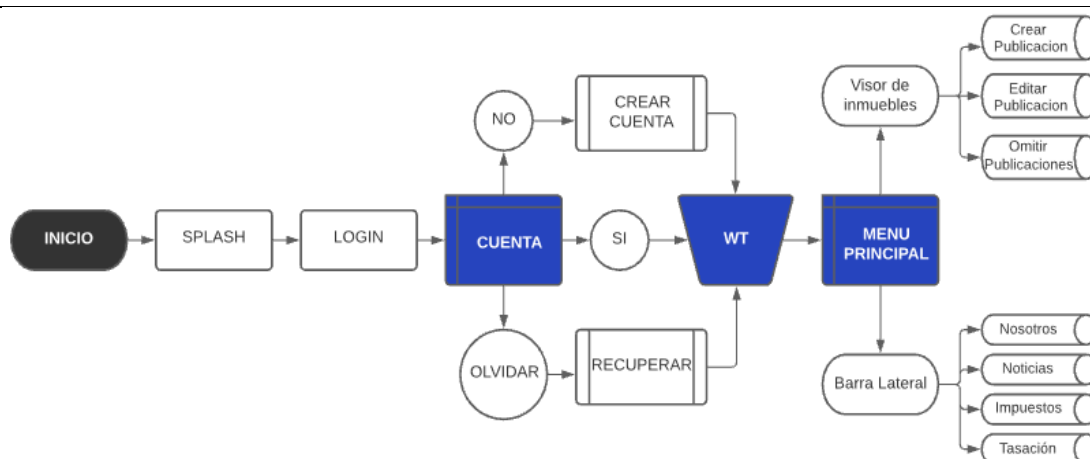
Anexo 5: Requisitos del sistema

ID	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	Plataforma	El usuario puede descargar la aplicación desde un móvil con sistema Android.
2	Presentación	El usuario podrá ver una concisa presentación al inicio de cada aplicación.
3	Menú	El usuario podrá acceder con facilidad al menú general.
4	Ver información	El usuario podrá acceder a visualizar la información que ofrezca la aplicación para lo cual puede ver: Calculo de impuesto, Tasación inmobiliaria, inmuebles publicados e información de los vendedores.
5	Ampliar información	El usuario en los distintos módulos, podrá tener la posibilidad de poder ampliar la información a través del ingreso de la descripción de las publicaciones
6	Llamar	El usuario en la lista de números de vendedores puede directamente optar por llamar al número.
7	Ubicación	El usuario puede tener la posibilidad de ver la ubicación de si mismo, de los inmuebles publicados.
8	Precio	El costo de la aplicación, es gratuito
9	Descarga	La descarga de la aplicación no está disponible en Google Play por el momento en la versión de Android.
10	Configuración	El usuario no tiene la posibilidad de configurar los parámetros, solo puede visualizar la información.
11	Multimedia	El usuario debe acceder a la información de modo visual, en texto e imágenes, se podría incluir links a videos de YouTube.

Anexo 6: Requisitos de la aplicación

ID	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	Plataformas	Android
2	Presentación o World Tours	La aplicación mostrara una corta presentación
3	Menú	El sistema contiene un menú , el cual contiene los Items: Tasación, Impuestos, Noticias, Nosotros
4	Interface	La aplicación tiene varias interfaces de manera modular.
5	Interface principal	La interface principal está compuesto por el menú principal, algunas imágenes y es a colores.
6	Interface barra lateral	La interface contiene: Nombre de usuario correo, fotografía
7	Interface de cálculo de impuesto	La interface consta de una relación de los principales impuestos
8	Interface de tasación inmobiliaria	Es una interface que consta de una relación de datos inmobiliarios
9	Interface de inmuebles en venta	Es una interface que consta de una relación de inmuebles en venta publicados.
10	Nosotros	La interface donde se explicará el objetivo de la propuesta.
11	Actualización	La aplicación deberá ser temporalmente actualizada y a través dela opción update de Google play, los usuarios pueden actualizar su aplicación.
12	Costo	El costo de la aplicación es gratuito.
13	Atrás	Las interfaces de cada módulo tiene un botón de atrás que direcciona al menú principal.

Anexo 7: Flujograma de funciones del aplicativo

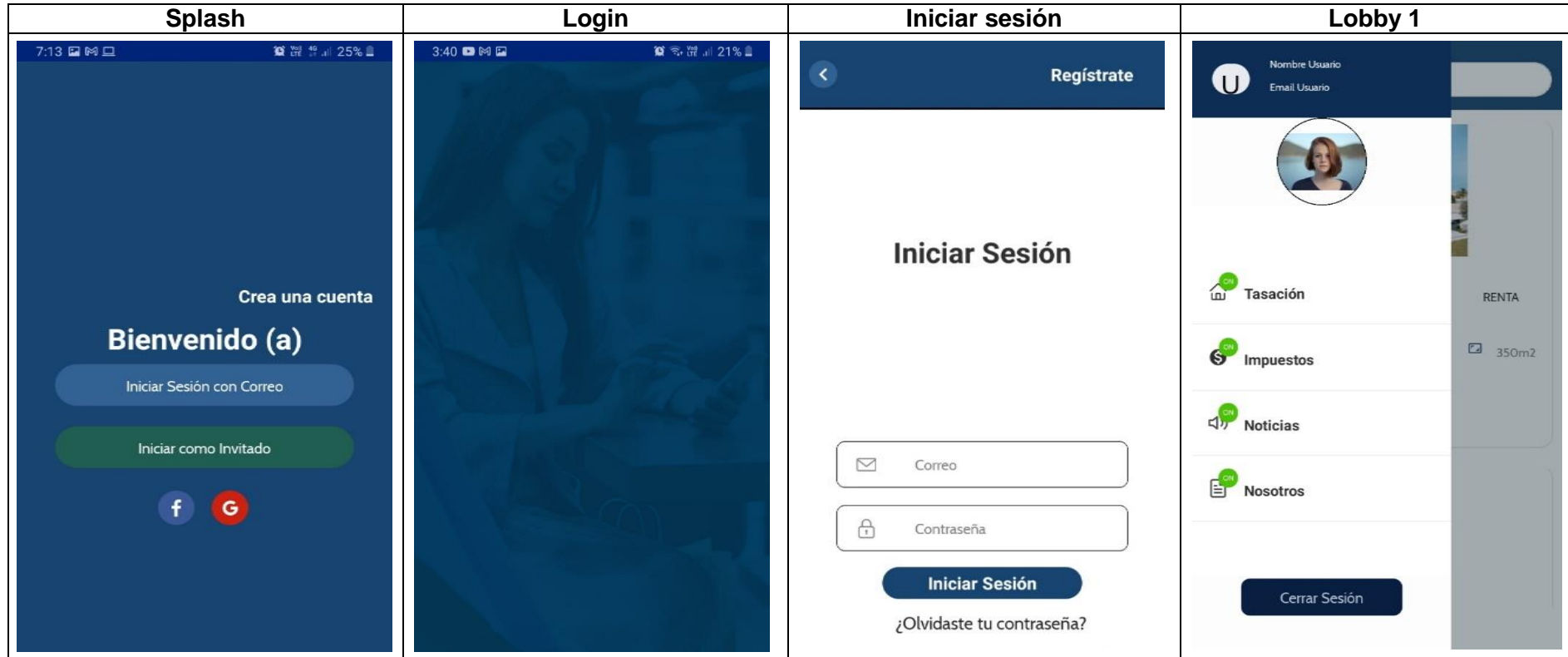


ID	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	Apphive y Appita	Apphive es la plataforma que permite crear apps (no code) de forma rápida y sencilla y appita es aplicación tributaria.
2	Inicio de Sesión (Login)	Primero aparecerá el splash el cual es una imagen con tiempo de carga de 2 segundos, que llevara al punto de inicio o Login, para lo cual se realiza de 3 formas: Creando cuenta nueva, ingresando cuenta ya registrada o ingresar por Gmail o Facebook.
3	Cuenta	Compuesta por: nombres y apellidos, correo electrónico, teléfono y edad.
4	Wt	World tour (WT) es una presentación de las funciones del aplicativo (Calculo de impuesto, publicación y tasación de inmuebles)
5	Menu principal	Conformado por: el visor de inmuebles y la barra lateral (Tasación, Impuestos, Noticias y Nosotros)
6	Tasación y Calculo tributario	Integrado por la función de tasación en donde se ingresaran datos del inmueble que luego servirá para calcular el impuesto correspondiente.
7	Publicación de inmueble	Se tendrá que crear un cuenta de vendedor en donde se podrá publicar el inmueble dentro del cual se solicitara: Área mt2, ubicación, teléfono de contacto y otros.
8	Noticias, Nosotros y Tributos	Es información ordenada y sintetizada que se añadirá de forma periódica.

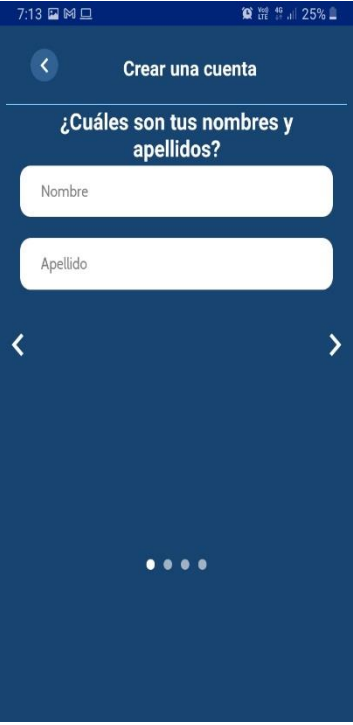
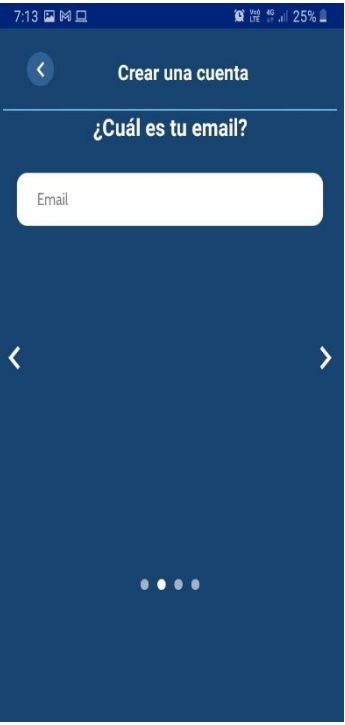
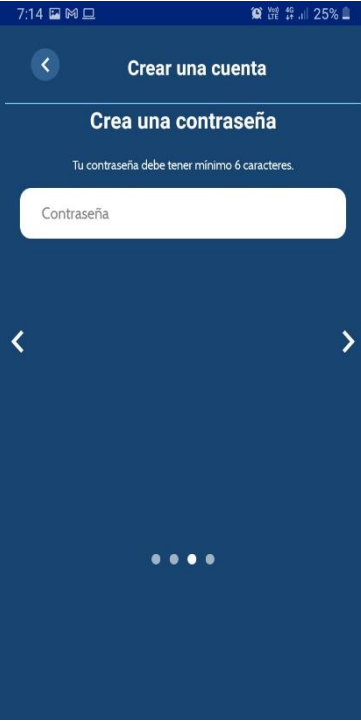
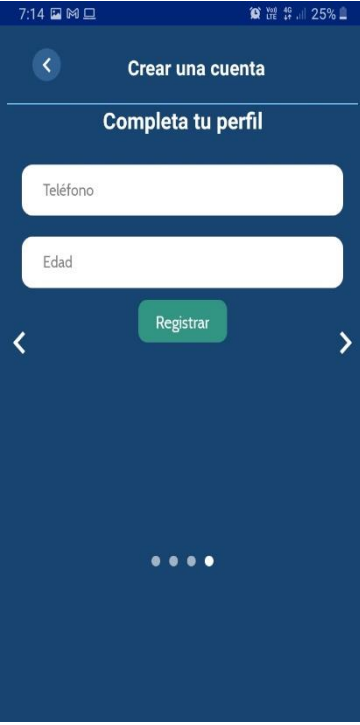
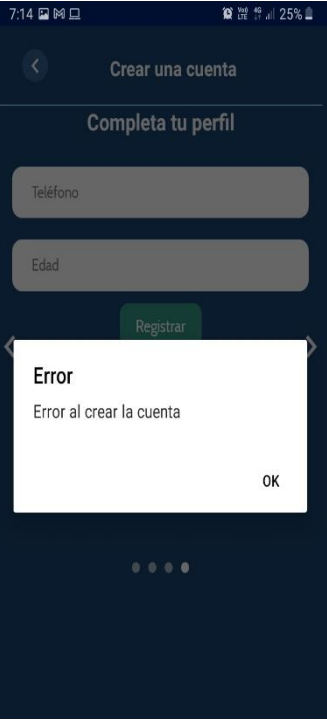
Anexo 8: APPITA en APPHIVE



Anexo 9: APPITA - Inicio de sesión (Login)



Anexo 10: APPITA - Cuenta

Nombres y apellidos	Email	Contraseña	Teléfono y edad	Error
				

Anexo 11: APPITA - World tour

Tasación inmobiliaria	Publicación de inmuebles	Cálculo de tributos	Lobby 1
<p>Omitir</p> <p>¡Bienvenido!</p>  <p>TASACIÓN INMOBILIARIA Calcula el verdadero valor de tu inmueble en venta.</p>	 <p>PUBLICA Y VENDE Puedes vender tu inmueble o ver inmuebles en venta.</p>	 <p>CALCULA IMPUESTOS Impuesto predial, alcabala y renta.</p> <p>Finalizar →</p>	<p>Nombre Usuario Email Usuario</p>  <p>Tasación</p> <p>Impuestos</p> <p>Noticias</p> <p>Nosotros</p> <p>Cerrar Sesión</p> <p>RENTA</p> <p>350m2</p>

Anexo 12: APPITA – Tasación y Calculo tributario

Lobby 1	Tasación 1	Tasación 2	Cálculo de impuestos

Anexo 13: APPITA – Publicación de inmueble

Mi perfil	Requisitos	Detalle del inmueble	Publicación en el Lobby
<p>4:51 • Mi perfil</p> <p>Nombre perfil</p> <p>Teléfono (408) 411-1111</p> <p>Email yourmail@apphive.io</p> <p>Cerrar Sesión</p>	<p>7:24 • 23%</p> <p>MX\$26,000 al mes RENTA</p> <p>LUJOSA CASA EN SAN PEDRO GARZA GARCIA San Pedro Garza Garcia Centro</p> <ul style="list-style-type: none"> 3 recámaras 3 baños, Un medio baño Estacionamiento 2 autos 295m2 <p>DESCRIPCIÓN</p> <p>Hermosa casa en exclusiva privada de 6 casas en San Pedro. 3 recámaras cada una con baño y vestidor con estancia de TV en pantalla alta. Area social con doble altura, comedor con acceso directo a terraza techada y jardín. Estudio en planta baja, amplia cocina y cochera techada.</p> <p>UBICACIÓN</p> <p>San Pedro Garza Garcia Centro.</p> <p>Llamar • Enviar mensaje</p>	<p>7:24 • 23%</p> <p>directo a terraza techada y jardín. Estudio en planta baja, amplia cocina y cochera techada.</p> <p>UBICACIÓN</p> <p>San Pedro Garza Garcia Centro.</p> <p>For use this control you need to set a google key. You can add it in: App dashboard/Settings/App keys/Google API. After add it, reload your app.</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Facilidad para estacionarse ✓ Jardín ✓ Cuarto de servicio ✓ Fraccionamiento privado <p>DETALLES DEL ANUNCIO</p> <p>Publicado hace 2 horas</p> <p>Caty Erhard Melo</p> <p>Llamar • Enviar mensaje</p>	<p>Search...</p> <p>CASA DE VERANO</p> <p>15,000 al mes RENTA</p> <p>Chiclayo, Lambayeque</p> <ul style="list-style-type: none"> 3 bedrooms 2 bathrooms 2 cars 350m2 <p>Milagritos Tepe</p> <p>Caty Erhard Melo</p> <p>Home • Profile • Add</p>













Anexo 14: APPITA – Noticias

Noticia Internacional 1	Noticia Internacional 2	Noticia Nacional
<div data-bbox="241 300 705 327">6:25 [íconos] 15%</div> <div data-bbox="273 336 674 363"> × Noticias de actualidad ☰ </div> <div data-bbox="338 432 604 453"> <p>NOTICIAS INTERNACIONALES</p> </div> <div data-bbox="264 472 676 858"> <p>Según la British Broadcasting Corporation news (BBC News, 2020) comentó que el covid19 provocó una crisis económica en toda América latina y para mitigar sus efectos se plantearon propuestas de recaudación tributaria, donde se pretende aumentar el gravamen del Impuesto al valor añadido (IVA) o crear un impuesto a los ricos con patrimonio mayores a los US\$3 millones, por otro lado, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos mencionó que la recaudación fiscal fue muy baja en Latinoamérica con un 23,1% del Producto Bruto Interno (PBI) y un 34,4% en los países de la OCDE como Estados Unidos, Alemania entre otros. Así mismo la recaudación de tributos entre ellos el impuesto a la renta fue más baja, con un 2.2% del PBI en América latina y 8,3% en la OCDE</p> </div> <div data-bbox="333 938 609 1082"> </div> <div data-bbox="421 1145 517 1189"> </div>	<div data-bbox="869 300 1332 327">6:25 [íconos] 15%</div> <div data-bbox="900 336 1301 363"> × Noticias de actualidad ☰ </div> <div data-bbox="900 472 1312 751"> <p>Así mismo el International Monetary Fund (IMF) o Fondo Monetario Internacional (2020) mencionó que la pandemia del SARS provocó una disminución de ingresos tributarios en muchos de los países y un incremento de las contingencias tributarias por el incumplimiento del pago de la misma, esto debido a la desaceleración económicas e indirectamente a las políticas y administración tributaria dadas como respuesta. Así mismo en algunas economías, es probable que el sector externo se vea sometido a presiones que resulten en depreciaciones o devaluaciones. Es por ello que el FMI dispuso la entrega USD 50.000 millones en el financiamiento de emergencia de desembolso rápido para ayudar a los países afectados por el coronavirus.</p> </div> <div data-bbox="987 820 1205 1031"> </div> <div data-bbox="1048 1163 1144 1206"> </div>	<div data-bbox="1485 300 1948 327">6:26 [íconos] 15%</div> <div data-bbox="1516 336 1917 363"> × Noticias de actualidad ☰ </div> <div data-bbox="1608 461 1830 481"> <p>NOTICIAS NACIONALES</p> </div> <div data-bbox="1509 510 1926 791"> <p>Así mismo, la "Cámara de Comercio de Lima" (2020) mencionó que el recaudo tributario aumento 13.8% en términos reales en el 2018, después de casi 3 años se determinó una caída de -8.5% en el 2015, -4,4% en el 2016 y un -1,35% como el (MEF) Ministerio de Economía y finanzas a través de (MMM) Macroeconómico Multianual se determinó a las medidas de elusión de impuestos y la evasión esto se debió a las medidas contra la evasión y a la elusión de impuestos. Sin embargo, el (IEDEP) Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial indico que mediante los primeros trimestres del año la desaceleración económica fue producto del COVID-19, que afecto a la recaudación de impuestos, no percibiendo 36% del IGV y 57% del Impuesto a la Renta.</p> </div> <div data-bbox="1559 852 1872 951"> </div> <div data-bbox="1664 1163 1760 1206"> </div>

Anexo 15: APPITA – Nosotros

Nosotros 1	Nosotros 2	Nosotros 3
<p data-bbox="232 304 745 328">6:00 [íconos] 17%</p> <p data-bbox="248 355 712 379">× Acerca de APPITA ≡</p> <p data-bbox="248 464 703 616">Hola, somos estudiantes de la Universidad César Vallejo de la ciudad de Chiclayo, pertenecientes a la carrera de contabilidad, cursando el Decimo ciclo. APPITA, es decir aplicación Inmobiliaria y Tributaria es la propuesta de proyecto de tesis que elaboramos.</p>  <p data-bbox="248 895 703 1018">Esta aplicación se planteo con el objetivo principal de proponer un aplicativo móvil para el sector inmobiliario y reducir la incidencia en las contingencias tributarias de la ciudad de Chiclayo 2020.</p>  	<p data-bbox="871 304 1384 328">6:00 [íconos] 17%</p> <p data-bbox="887 355 1328 379">× Acerca de APPITA ≡</p>  <p data-bbox="880 671 1328 818">Actualmente, APPITA se encuentra en desarrollo, pero contara con 3 funciones principales: Publicación de inmuebles, Calculo de tributos a pagar por inmueble y tasación de inmueble, sumándose algunas funciones secundarias como: Chat, mensajería, noticias e información teórica.</p>  	<p data-bbox="1473 304 1986 328">6:00 [íconos] 17%</p> <p data-bbox="1489 355 1930 379">× Acerca de APPITA ≡</p>  <p data-bbox="1489 711 1944 914">En los últimos meses hemos sido testigos de las consecuencias del avance del Covid 19, el cual ha llegado a afectar las actividades de diferentes rubros: Educación, Salud, seguridad y economía, lo cual en el sector inmobiliario se desencadeno en una baja masiva de precios de inmuebles a fin de obtener liquidez a corto plazo, incurriendo incluso en contingencias de carácter tributario.</p>  

Anexo 16: APPITA – Tributos

Impuesto a la Renta	Impuesto Predial	Impuesto Alcabala	Tributos								
<p>7:05 11%</p> <p>× Impuesto la renta ☰</p> <p>¿QUÉ ES EL IMPUESTO A LA RENTA?</p> <p>“El impuesto a la renta se refiere aquel que es gravable por la renta obtenida de las actividades empresariales por un periodo; pudiendo pagarse mes a mes, o al año; están obligadas a pagar las personas naturales y personas jurídicas” (SUNAT, 2020, p.1).</p> <p>IMPUESTO A LA RENTA</p>  <p>¿COMO SE DIVIDE?</p>  <p></p> <p>III ○ <</p>	<p>6:44 14%</p> <p>× Impuesto Predial ☰</p> <p>¿QUÉ ES EL IMPUESTO PREDIAL?</p> <p>según el Centro de gestión tributaria de Chiclayo (CGTCH, 2020), nos indicó que “el Impuesto Predial es un tributo periódico que grava anualmente el valor de las propiedades urbanas y rústicos”.</p>  <p>¿COMO SE CALCULA?</p> <table border="1" data-bbox="728 821 1008 917"> <thead> <tr> <th>BASE IMPONIBLE</th> <th>ALICUOTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Más de 15 UIT y hasta 60 UIT</td> <td>0.6%</td> </tr> <tr> <td>Hasta 15 UIT</td> <td>0.2%</td> </tr> <tr> <td>Más de 60 UIT</td> <td>1.0%</td> </tr> </tbody> </table> <p></p> <p>III ○ <</p>	BASE IMPONIBLE	ALICUOTA	Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%	Hasta 15 UIT	0.2%	Más de 60 UIT	1.0%	<p>7:06 11%</p> <p>× Impuesto de Alcabala ☰</p> <p>¿QUÉ ES EL IMPUESTO DE ALCABALA?</p> <p>el Servicio de administración tributaria de Lima (SAT, 2020), nos indicó que “el impuesto de alcabala es aquel que grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito”.</p>  <p>¿COMO SE CALCULA?</p>  <p> </p> <p>III ○ <</p>	<p>7:04 11%</p> <p>× DICCIONARIO CONTABLE ☰</p> <p>¿QUE ES UN TRIBUTO?</p> <p>Sánchez y Calvo (2005), los “tributo se refiere a los ingresos del estado, que están constituidos por las personerías naturales, personería jurídicas y entes; sus pagos son exigidos por la administración pública, dando porcentajes por igualdad a todos los contribuyentes” (p. 782).</p>  <p>¿COMO SE DIVIDE?</p> <p>“Impuestos son unos tributos cuyo cumplimiento no ocasiona una contraprestación inmediata a favor del contribuyente de parte del Estado” (Rueda, 2013, p. 10).</p> <p>“Contribución es un tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas. (SUNAT, 2020). Así mismo “el</p> <p> </p> <p>III ○ <</p>
BASE IMPONIBLE	ALICUOTA										
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%										
Hasta 15 UIT	0.2%										
Más de 60 UIT	1.0%										

Anexo 17: Evidencias

